



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	OFICIAL MAYOR MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 2 PRIMER PERIODO ORDINARIO	MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022	SESIÓN No. 122 ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVINO CANTÚ Y ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** FERNANDO ADAME DORIA, JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, JAVIER CABALLERO GAONA, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EDUARDO LEAL BUENFIL Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 28 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 9 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 37 LEGISLADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN, LA DIPUTADA LORENA DE LA GARZA VENECIA.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ, ***EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.***

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA; ASÍ COMO LOS CC. CARLOS ALBERTO OSARÍA POLO, VÍCTOR JAVIER MARTÍNEZ VILLA Y MAURICIO PÉREZ MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA CÍVICA A.C., DANIELA MENDOZA LUNA Y LILIA PÉREZ ELÓSEGUI, COORDINADORAS DE LA RED DE PERIODISTAS DEL NORESTE Y MIGUEL ÁNGEL VALDÉS ALVARADO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BARRA MEXICANA DE ABOGADOS, CAPÍTULO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL HONOR Y EJERCICIO DEL PERIODISMO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

2. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA; ASÍ COMO LOS CC. CARLOS ALBERTO OSARÍA POLO, VÍCTOR JAVIER MARTÍNEZ VILLA Y MAURICIO PÉREZ MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA CÍVICA A.C., DANIELA MENDOZA LUNA Y LILIA PÉREZ ELÓSEGUI, COORDINADORAS DE LA RED DE PERIODISTAS DEL NORESTE Y MIGUEL ÁNGEL VALDÉS ALVARADO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BARRA MEXICANA DE ABOGADOS, CAPÍTULO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE YA NO SEA SOLICITADO UN TÍTULO PROFESIONAL PARA EJERCER EL PERIODISMO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA; ASÍ COMO LOS CC. CARLOS ALBERTO OSARÍA POLO, VÍCTOR JAVIER MARTÍNEZ VILLA Y MAURICIO PÉREZ MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA CÍVICA A.C., DANIELA MENDOZA LUNA Y LILIA PÉREZ ELÓSEGUI, COORDINADORAS DE LA RED DE PERIODISTAS DEL NORESTE Y MIGUEL ÁNGEL VALDÉS ALVARADO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BARRA MEXICANA DE ABOGADOS, CAPÍTULO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL HONOR Y EJERCICIO DEL PERIODISMO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 102 BIS 2 DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JORGE ALBERTO CALDERÓN VALERO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

6. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 101 BIS 3 DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SUICIDIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ DESAFECTAR Y DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, CON EL FIN DE ENAJENAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA AVES RESIDENCIAL & RESORT, PARA QUE EL PRODUCTO DE VENTA DE DICHO INMUEBLE, SEA UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MACRO PARQUE EN LA COLONIA VALLE DE SANTA MARÍA DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.**
8. ESCRITO SIGNADO POR LA MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON PARA CUBRIR LAS VACANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO. ESTABA LEVANTANDO LA MANO, PERO GRACIAS POR DARME LA PALABRA, MUY AMABLE. DE ESTE ASUNTO, DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, ME GUSTARÍA SI PUDIERAN POR FAVOR; UNO, DECIRME, PARA QUE QUEDA CONOCIMIENTO PÚBLICO, CUÁNTAS PERSONAS SE INSCRIBIERON AL PROCESO, CREO QUE PARA QUE DE UNA VEZ SEPAN SOBRE LA PARTICIPACIÓN; SEGUNDO, SI PUDIERAN POR FAVOR REGALARME UNA COPIA DIGITAL O FÍSICA, DE UNA VEZ, DE LOS DOCUMENTOS PARA PODER TENER OPORTUNIDAD DE ESTUDIARLOS, PIDO ESO COMO PARTE DE ESTE PLENO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; Y EL TERCERO, TAMBIÉN TENER CONOCIMIENTO DE CUÁNDΟ SE VAN A SUBIR DE MANERA PÚBLICA LOS PERFILES AL SISTEMA, QUE ESTOY SEGURA QUE OFICIALÍA MAYOR YA ESTÁ TRABAJANDO EN ESO. SI NADA MÁS PUDIERAN AYUDARME CON ESTOS 3 PUNTOS, POR FAVOR.”

C. PRESIDENTE: “CLARO, EN EL PRIMER TEMA, LE INFORMAMOS QUE SE REGISTRARON 43 PERSONAS; EN EL SEGUNDO TEMA, ESTÁ LA OFICIALÍA MAYOR TERMINANDO DE DIGITALIZAR LOS EXPEDIENTES PARA, INCLUSO, PODERLOS COMPARTIR PRIMERO CON LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, QUE SE INICIAN LOS TRABAJOS HOY MISMO, POR ESO EL TEMA DE CARÁCTER DE URGENTE; Y EL DÍA DE HOY A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS SE PUBLICARÁ LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS EXPEDIENTES.”

C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE: “MUCHÍSIMAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE.”

C. PRESIDENTE: “A SUS ÓRDENES.”

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

9. 9 ESCRITOS SIGNADOS POR LAS CC. LILIANA GALAVIZ LÓPEZ, DEISY HERNÁNDEZ MORENO, NANCY RAQUEL OLVERA DE LA ROSA, MARÍA DEL PILAR QUINTANILLA MORALES, JAQUELINE CAMPBELL DÁVILA, STEFANÍA BÁRCENAS PADILLA, CLAUDIA JANETH MUÑIZ ABUNDIS, SÉVERINE DURÍN Y SANDRA CAÑAS CUEVAS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE PROTECCIÓN AL PARTO HUMANIZADO Y A LA MATERNIDAD DIGNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS PENAS CONTRA LAS MUJERES QUE DECIDEN VOLUNTARIAMENTE INTERRUMPIR SU EMBARAZO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IV Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
10. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMPARCE ANTE ESTA SOBERANÍA, PARA EL EFECTO DE PROPONER EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE EN QUE SE ENTREGARÁ EL DOCUMENTO Y ANEXOS QUE INTEGRAN EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO, SOBRE LA SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS GENERALES QUE GUARDAN EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE SESIÓN SOLEMNE, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER ALGÚN COMENTARIO EN RELACIÓN CON ESTE ASUNTO.**”

AL NO EXISTIR DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN CONTRA NI A FAVOR, EL C. PRESIDENTE, CONTINUÓ EXPRESANDO: “AL NO EXISTIR DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, **LA PROPUESTA PARA REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE EL PRÓXIMO 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, CON EL ÚNICO EFECTO DE QUE EL C. GOBERNADOR RINDA SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO, SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. POR LO QUE SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, ASÍ MISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA PREGUNTAR A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA DIGITAL EL SENTIDO DE SU VOTO.”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA POR 33 VOTOS EL CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL PRÓXIMO 7 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS PARA QUE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RINDA SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO, SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDA EL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR, EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR, ASIMISMO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE APOYE A ESTA DIRECTIVA EN LA LOGÍSTICA DE ESTE EVENTO.”

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

11. ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS ACTIVATE ORG.MX, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SU RECHAZO AL DENOMINADO DÍA DE ACCIÓN GLOBAL DE ACCESO AL ABORTO LEGAL Y SEGURO. **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PARA PEDIRLE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA Y DÉ LECTURA ÍNTEGRA DEL DOCUMENTO QUE ACABA DE DAR LECTURA QUE PRESENTARON LAS ASOCIACIONES: MOVIMIENTO VIVA MÉXICO, FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA CON PARTICIPACIÓN, AGENDA CIUDADANA, JUVI, GIAM, GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA ASUNTOS DE LA MUJER A.C., DILO BIEN, LIFE GUARD, YO SOY VOZ, ACTÍVATE, FAMILIAS FUERTES UNIDAS POR MÉXICO, ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA, UNIÓN NEOLONESA DE PADRES DE FAMILIA, POR MENCIONAR ALGUNAS.”

C. PRESIDENTE: “SOLICITO A LA SECRETARÍA NOS AUXILIE CON LA PETICIÓN DE LA DIPUTADA.”

LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA, AL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 11: “*CON GUSTO, PRESIDENTE. DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, NOS HEMOS ORGANIZADO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ACTÍVATE.ORG.MX PARA MOSTRAR NUESTRO RECHAZO AL DENOMINADO “DÍA DE ACCIÓN GLOBAL POR EL ACCESO AL ABORTO LEGAL Y SEGURO”, EL CUAL BAJO MENTIRAS, HA SERVIDO A NIVEL INTERNACIONAL PARA PRESIONAR A LEGISLADORES DE TODA LATINOAMÉRICA PARA LEGISLAR SOBRE EL FALSO DERECHO HUMANO AL ABORTO, ANTE ELLO LE QUEREMOS DEMOSTRAR QUE EL ABORTO NO ES UNA DECISIÓN LIBRE SOBRE EL CUERPO DE LA MUJER, NO EXISTE ABORTO SEGURO, NO ES UN DERECHO, NO ES OBLIGATORIO POR LOS CRITERIOS DE LA SCJN Y BUSCA BORRAR A LAS MUJERES. PRIMERO. NO ES UNA DECISIÓN “LIBRE” SOBRE SU CUERPO. LOS SERES HUMANOS TIENEN CIERTOS DERECHOS INALIENABLES, EL PRIMERO Y MÁS IMPORTANTE DE ELLOS ES EL DERECHO A LA VIDA. PERO NUESTROS DERECHOS Y LIBERTADES TERMINAN CUANDO INFRINGEN LOS DERECHOS HUMANOS DE OTRA PERSONA O CAUSAN UN DAÑO GRAVE A OTRO SER HUMANO. EL ABORTO, POR LO TANTO, NO ES UNA CUESTIÓN DE ELECCIÓN DE LA MUJER, SINO DE DERECHOS CIVILES. CUANDO SE PRIVA A LAS PERSONAS DE SUS DERECHOS HUMANOS BÁSICOS, SE VIOLAN SUS DERECHOS CIVILES. LOS BEBÉS NO NACIDOS SE VEN PRIVADOS DE SU DERECHO A LA VIDA, EL DERECHO MÁS BÁSICO DE TODOS, SIMPLEMENTE POR SU UBICACIÓN EN EL ÚTERO MATERNO Y SU ESTADO EN DESARROLLO. LA CIENCIA EVIDENCIA QUE EL EMBRIÓN ES UN SER HUMANO DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1. CUENTA CON GENOMA HUMANO CON 23 PARES DE CROMOSOMAS; 2. NO ES UNA CÉLULA, YA QUE CUENTA CON UNA CARGA GENÉTICA DISTINTA AL DE LA MADRE; 3. TOTIPOTENCIALIDAD, ESTO*

QUIERE DECIR, CUENTA CON LA POTENCIALIDAD DE FORMAR NUEVOS ÓRGANOS Y TEJIDOS; 4. ENTRE EL DÍA 20 Y 23 DE LA UNIÓN DEL ÓVULO CON EL ESPERMATOZOIDE COMIENZA A LATIR EL CORAZÓN DEL SER HUMANO EN GESTACIÓN; 5. EN LA SEMANA 6 DEL EMBARAZO COMIENZA LA COMUNICACIÓN DE LAS NEURONAS PARA FORMAR EL DOLOR; 6. AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE SE PUEDE CONOCER EL SEXO DEL NIÑO POR NACER. EL CUERPO DE LA MUJER SÓLO LO SOSTIENE, ACOGE, DA ALIMENTO Y OXÍGENO, PERO NO ES PARTE DE ÉL. POR LO TANTO, PODEMOS CONCLUIR QUE EL ABORTO ES LA MUERTE DE UN SER HUMANO POR NACER EN CUALQUIER MOMENTO DE SU GESTACIÓN. ESTE PUEDE SER ESPONTÁNEO O PROVOCADO. SEGUNDO. NO ES SEGURO. NO EXISTE UN ABORTO SEGURO; RECORDEMOS QUE EN PAÍSES DONDE YA FUE DESPENALIZADO SIGUEN MURIENDO MUJERES AL PRACTICARSE ABORTOS, RECORDEMOS EL CASO DE MARÍA DEL VALLE, UNA JOVEN ARGENTINA QUE SE PRACTICÓ UN ABORTO "SEGURO" Y LAMENTABLEMENTE MURIÓ. POR SOLO MENCIONAR UN CASO. SEGÚN EL GUTTMACHER INSTITUTE, QUE ES UNA AGRUPACIÓN PROMOTORA DEL ABORTO, RECONOCEN ABIERTAMENTE QUE MUEREN AL AÑO AL MENOS 22 MIL MUJERES ADULTAS Y JÓVENES A CAUSA DEL ABORTO; EL 97% DE ELLAS EN ÁFRICA, LATINOAMÉRICA Y ASIA. LAS PRINCIPALES COMPLICACIONES QUE SE DAN EN UN ABORTO ES LA HEMORRAGIA GRAVE, INFECCIÓN, PERITONITIS, LESIONES DE VAGINA Y ÚTERO; TAMBIÉN PUEDEN DARSE CONSECUENCIAS A LARGO PLAZO QUE AFECTAN A EMBARAZOS FUTUROS, ENTRE ELLAS LA INFERTILIDAD. TERCERO. NO ES UN "DERECHO". LA PALABRA DERECHO PROVIENE DEL LATÍN "DIRECTUS" QUE SIGNIFICA LO CORRECTO; EN ESTE SENTIDO ES UNA PALABRA ASOCIADA AL CONCEPTO DE RECTITUD. LA PALABRA ABORTO PROVIENE DEL LATÍN "ABORTUS" Y DE LOS PREFIJOS "AB" PRIVACIÓN Y "ORTUS" NACIMIENTO; EN ESTE SENTIDO SIGNIFICA PRIVACIÓN DEL NACIMIENTO. LA PALABRA PRIVAR VIENE DEL LATÍN "PRIVARE" QUE SIGNIFICA DESPOJAR A ALGUIEN DE ALGO QUE POSEÍA. LA RAE DEFINE EL TÉRMINO DESPOJAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIVAR A ALGUIEN DE LO QUE GOZA Y TIENE, DESPOSEERLO DE ELLO CON VIOLENCIA. LA JUSTICIA MEXICANA PREVÉ QUE LA VIOLENCIA ES UN FACTOR QUE INCREMENTA LA GRAVEDAD DE UN DELITO. DE LO ANTES DESCrito PODEMOS DEDUCIR QUE UN DERECHO ESTÁ VINCULADO A UN ACTO DE RECTITUD; A UN ACTO CORRECTO. CONTRARIO SENSU, EL ABORTO ESTÁ LIGADO A LA PRÁCTICA DE UN ACTO QUE DESPOJA A UN TERCERO DE SU VIDA CON SUMA VIOLENCIA. BAJO ESTA LÓGICA EL ABORTO NO PUEDE SER CONSIDERADO UN DERECHO PUES IRÍA CONTRA LA ESENCIA, SIGNIFICADO DE LA PALABRA Y SU CONNOTACIÓN JURÍDICA. A DIFERENCIA DEL ABORTO, EL DERECHO A LA VIDA SÍ ESTÁ CONSIDERADO EN EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL; COMO EJEMPLO ESTÁ LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS - "PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA", ADOPTADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA, EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1969. EL COMPROMISO DE MÉXICO SE DETALLA EN

EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONVENCIÓN, EN EL QUE ESTIPULA QUE LOS ESTADOS PARTE “SE COMPROMETEN A RESPETAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES RECONOCIDOS EN ELLA.” ASÍ TAMBIÉN EN ESTE MISMO ARTÍCULO MÉXICO RECONOCE A TRAVÉS DE LA CONVENCIÓN QUE “PERSONA ES TODO SER HUMANO”. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CITADA CONVENCIÓN, SE HACE REFERENCIA AL “DERECHO A LA VIDA”; COMIENZA EN SU PÁRRAFO PRIMERO CON LA SIGUIENTE DECLARACIÓN A LA QUE SE COMPROMETEN LOS ESTADOS FIRMANTES: “TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE RESPETE SU VIDA. ESTE DERECHO ESTARÁ PROTEGIDO POR LA LEY Y, EN GENERAL, A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN. NADIE PUEDE SER PRIVADO DE LA VIDA ARBITRIARIAMENTE”. OTRO EJEMPLO QUE VALE LA PENA MENCIONAR ES EL “ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTA PENAL INTERNACIONAL”, QUE CITA TEXTUALMENTE EN SU ARTÍCULO SEXTO: “ARTÍCULO 6. GENOCIDIO. A LOS EFECTOS DEL PRESENTE ESTATUTO, SE ENTENDERÁ POR ‘GENOCIDIO’ CUALQUIERA DE LOS ACTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, PERPETRADOS CON LA INTENCIÓN DE DESTRUIR TOTAL O PARCIALMENTE A UN GRUPO NACIONAL, ÉTNICO, RACIAL O RELIGIOSO COMO TAL: A) MATANZA DE MIEMBROS DEL GRUPO; B) LESIÓN GRAVE A LA INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO; C) SOMETIMIENTO INTENCIONAL DEL GRUPO A CONDICIONES DE EXISTENCIA QUE HAYAN DE ACARREAR SU DESTRUCCIÓN FÍSICA, TOTAL O PARCIAL; D) MEDIDAS DESTINADAS A IMPEDIR NACIMIENTOS EN EL SENO DEL GRUPO; E) TRASLADO POR LA FUERZA DE NIÑOS DEL GRUPO A OTRO GRUPO. CUARTO. LA SEPARACIÓN DE PODERES. EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LOS “LÍMITES DE OPERACIÓN” QUE TIENE LA SCJN, UN EJEMPLO DE ELLO ES EL SIGUIENTE: “LAS RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LAS DECISIONES CONTENIDAS EN LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS, Y POR LAS SALAS, POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODAS LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”. DE LO ANTES DESCRITO RESALTAMOS QUE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LA CORTE SOLO APLICAN PARA LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES. LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES ESTÁN CONFORMADAS POR TRIBUNALES UNITARIOS Y COLEGIADOS DE CIRCUITO, LOS JUZGADOS DE DISTRITO, LOS TRIBUNALES MILITARES Y JUDICIALES DEL ORDEN COMÚN DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, Y LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS Y DEL TRABAJO, TANTO LOCALES COMO FEDERALES. EL “PODER LEGISLATIVO” ESTA FUERA DEL ALCANCE DE LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA SCJN. EN MÉXICO EL PODER LEGISLATIVO SE DEPOSITA EN UN CONGRESO GENERAL, QUE SE DIVIDIRÁ EN DOS CÁMARAS, UNA DE DIPUTADOS Y OTRA DE SENADORES. EN EL ÁMBITO LOCAL, CADA ENTIDAD FEDERATIVA TIENE SU PROPIO CONGRESO QUE HACE LAS VECES DE PODER LEGISLATIVO. LO ANTES DESCRITO ES

IMPORTANTE REFERENCIARLO PARA ENTENDER QUE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SCJN NO TIENEN ALCANCE O APLICACIÓN OBLIGATORIA EN EL PODER LEGISLATIVO. DICHO LO ANTERIOR, LOS DIPUTADOS NO TIENEN OBLIGACIÓN DE ASUMIR COMO PROPIO LO DICHO POR LA CORTE Y POR ENDE NO ENTRARÍAN EN DESACATO SI HACEN CASO OMISO A SU CRITERIO. EN NUESTRO PAÍS (MÉXICO) EXISTE UN PRINCIPIO JURÍDICO CONOCIDO COMO “DIVISIÓN DE PODERES” QUE SUSTENTA QUE NINGÚN PODER DEBE TENER “SUPERIORIDAD” REAL O FORMAL SOBRE LOS DEMÁS PODERES. LA INDEPENDENCIA QUE DEBE EXISTIR ENTRE ELLOS CONSTITUYE UNA BASE FUNDAMENTAL DE CUALQUIER ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO. LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SCJN VIOLENtan ESTE PRINCIPIO Y PRETENDEN OBLIGAR (SIN SUSTENTO) A LOS LEGISLADORES A QUE PROMUEVAN O MODIFIQUEN LEYES EN CONTRA DEL BIENESTAR COLECTIVO Y DESAMPARANDO A UN SECTOR AMPLIO DE LA SOCIEDAD. AL VIOLENtar ESTE PRINCIPIO LA SCJN ESTÁ SENTANDO LAS BASES DE UNA DICTADURA IDEOLÓGICA. QUINTO. BUSCA BORRAR A LAS MUJERES. LAS ÚLTIMAS INICIATIVAS QUE PROMUEVEN EL ABORTO EN MÉXICO BUSCAN AGREGAR EL TERMINO DE “PERSONAS GESTANTES”, NEGANDO POR COMPLETO QUE LA NATURALEZA BIOLÓGICA RECONOCE QUE LAS MUJERES ÚNICAMENTE SON LAS QUE SE PUEDEN EMBARAZAR. EXHORTO: ES POR LO ANTERIOR QUE EXHORTAMOS A LOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE RESPETEN EL DERECHO A LA VIDA. EN EL MOMENTO DE LA FECUNDACIÓN UNA VIDA HUMANA EMERGE EN SU TOTALIDAD: GENÉTICAMENTE DISTINTO, UN ORGANISMO, HUMANO, VIVO, CIGOTO INDIVIDUALIZADO, MIEMBRO DE LA ESPECIE HOMO SAPIENS, QUE NECESITA SOLAMENTE UN AMBIENTE ADECUADO PARA PODER SEGUIR CRECIENDO. LA DIFERENCIA ENTRE UN INDIVIDUO EN SU ETAPA ADULTA Y SU ETAPA CIGÓTICA ES UNA DE TAMAÑO, NO NATURALEZA. LA COMUNIDAD CIENTÍFICA ESTÁ DE ACUERDO DE QUE ESTAMOS HABLANDO DE SERES HUMANOS. Y LE PEDIMOS A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE LEGISLAN EN ESTA HONORABLE CÁMARA QUE NO DISCRIMINEN A LOS NO NACIDOS. A SU VEZ HACEMOS UN RESPETUOSO LLAMADO A LOS LEGISLADORES A QUE NO SOLO VEMOS POR LA VIDA DEL HIJO, VEMOS TAMBIÉN POR LA VIDA DE LA MADRE. COMPRENDEMOS LAS DIFICULTADES QUE UNA MUJER PUEDA ENFRENTAR AL ESTAR EMBARAZADA, PERO EL ABORTO NO ES SOLUCIÓN, ALGUIEN QUE DE VERDAD LE PREOCUPA EL BIENESTAR DE LA MUJER JAMÁS LE RECOMENDARÁ ABORTAR SABIENDO REALMENTE TODO LO QUE CONLLEVA. LAS MUJERES QUE SE SOMETEN A UN ABORTO INDUCIDO TIENEN EL 81% MÁS DE EXPOSICIÓN A PROBLEMAS DE SALUD MENTAL (ANSIEDAD, ABUSO DE ALCOHOL, CONSUMO DE DROGAS, SUICIDIO, DEPRESIÓN, SANGRADOS ANORMALES, INFERTILIDAD, CÓLICOS, IRREGULARIDAD EN LA MENSTRUACIÓN, ENTRE MUCHOS MÁS). LAS MUJERES MERECEN SOLUCIONES REALES QUE VERDADERAMENTE LAS AYUDEN. ¡QUEREMOS A LAS MUJERES SEGURAS SIEMPRE ANTES

Y DESPUÉS DE NACER! EN LAS CALLES, EN SUS CASAS, Y EN EL VIENTRE. BASTA DEL ABUSO DEL FUERTE CONTRA EL DÉBIL, EL ESTADO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE CUIDAR Y TUTELAR LOS DERECHOS DE TODOS LOS CIUDADANOS, INCLUIDOS LOS NO NACIDOS. REPITO, BASTA DEL ABUSO DEL PODER DEL FUERTE CONTRA EL DÉBIL, ESO NO ES JUSTICIA Y TODAVÍA MENOS, UN DERECHO. DEBEMOS EXIGIR Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS NO NACIDOS Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN. ASÍ COMO TAMBIÉN CUIDAR LOS DERECHOS DE LA MUJER ESPECIALMENTE EL DERECHO A LA SALUD. POR ÚLTIMO, LES PEDIMOS SER VOZ DE ESOS QUE NO TIENEN VOZ, PERO SI DERECHOS. (FAVOR DE CIRCULAR CON EL RESTO DE LOS COORDINADORES DE LA BANCADA).”

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON DE MANERA PRESENCIAL, LAS DIPUTADAS ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE QUE SE VAYAN MUCHACHOS... PERDÓN, UN SEGUNDO, ESTE Y ANTES DE DARLE LA PALABRA AL DIPUTADO; QUIERO DARLE LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS INVITADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS DEL MAESTRO CÉSAR ULLOA, INVITADOS POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. MUCHAS GRACIAS POR VENIR CHAVOS.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15459/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON EXPEDIENTE NÚMERO **15636/LXXVI, 15637/LXXVI**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; Y **15425/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

PROCEDIÓ EL C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. – **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2022, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 15459/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE REALICE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y AL TITULAR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO DEL FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) GESTIONEN LA REUBICACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA VALLES DE SAN BERNABÉ CONOCIDA COMO EL POZO; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL TITULAR DEL INFONAVIT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE PUEDAN OTORGAR VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN ABANDONADAS A LAS FAMILIAS QUE

HABITAN DICHA COMUNIDAD. **ACUERDO.** **PRIMERO.** - LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY FOMERREY ANALICE GESTIONE LA REUBICACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA VALLES DE SAN BERNABÉ CONOCIDA COMO EL POZO.

SEGUNDO. - LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REVISE, ANALICE, GESTIONE Y AYUDE A LA REUBICACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA VALLES DE SAN BERNABÉ CONOCIDA COMO EL POZO.

TERCERO. - LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INFONAVIT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES ANALICE EL PODER OTORGAR VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN ABANDONADAS A LAS FAMILIAS QUE HABITAN EN EL TERRENO IRREGULAR DE LA COLONIA VALLES DE SAN BERNABÉ CONOCIDA COMO EL POZO. **CUARTO.** – NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 15459/LXXVI, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LAS PERSONAS AFECTADAS QUE VIVÍAN EN LA COLONIA “VALLE DE SAN BERNABÉ” MEJOR CONOCIDA COMO “EL POZO” SEAN APOYADAS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y DE INFONAVIT DE NUEVO LEÓN,

CON EL FIN DE BRINDARLES EL APOYO NECESARIO Y A TRAVÉS DE INFONAVIT, ENTREGARLES CASAS ABANDONADAS PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR EL INCENDIO OCURRIDO HACE ALGUNOS MESES. NUEVO LEÓN ES UN ESTADO LLENO DE ALMAS, QUE SIEMPRE ESTÁ APOYANDO A TODAS LAS PERSONAS QUE SON AFECTADAS POR ALGÚN DESASTRE NATURAL O POR ALGÚN LAMENTABLE ACCIDENTE COMO EL INCENDIO QUE SUCEDIÓ HACE UNOS MESES EN “EL POZO” EN SAN BERNABÉ, DONDE MÁS DE 80 FAMILIAS PERDIERON SU PATRIMONIO Y LA COLABORACIÓN DE LOS NUEVOLEONESES SE VIO PRESENTE, PERO AÚN NO ES SUFFICIENTE, NECESITAMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y DE INFONAVIT EN NUEVO LEÓN, PUEDAN APOYAR A TODAS LAS FAMILIAS BRINDÁNDOLES UNA CASA DONDE PUEDAN VIVIR CON TODOS LOS SERVICIOS. EN ARAS DE AYUDAR A LAS FAMILIAS AFECTADAS, VEMOS LA NECESIDAD DE BRINDARLES TODO EL APOYO CORRESPONDIENTE Y NECESARIO PARA PODER OTORGARLES UN HOGAR A TODAS LAS PERSONAS AFECTADAS. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO DE LA FUENTE. PRESIDENTE, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. TUVE LA OPORTUNIDAD DE CONOCER A LOS VECINOS DE ESTE ESPACIO QUE ESTÁ EN LA CIUDAD DE MONTERREY, SON CERCA DE 100 FAMILIAS QUE SE DEDICAN A LA PEPENA, ELLOS CON LOS DESPERDICIOS DE LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS DE NUEVO LEÓN, GENERAN INGRESOS PARA SUS FAMILIAS. HAY DOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN O HAY DOS CIUDADES, A VECES EN LA MANCHA METROPOLITANA, Y HAY UNAS CIUDADES O ESPACIOS QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE SON DEL DESCONOCIMIENTO DE LA GENERALIDAD. HAY GENTE EN NUEVO LEÓN QUE SUFRE, HAY GENTE EN NUEVO LEÓN QUE BATALLA PARA LLEVAR EL SUSTENTO A SU HOGAR Y POR ESO, AGRADEZCO A LA COMISIÓN ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE LO ESTÉN DICTAMINANDO EL DÍA DE HOY, EVIDENTEMENTE VAMOS A FAVOR POR DOS RAZONES MEDULARES; POCAS VECES SE PUEDE HACER POLÍTICA PÚBLICA DE MANERA TRANSVERSAL, POCAS VECES SE PUEDE GENERAR UN PROYECTO O UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE PERMITA A PERSONAS SALIR DE LA POBREZA; SI YO FUERA... ESTUVIERA EN UN ÁREA ECONÓMICA TAL VEZ DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA PROPIA FEDERACIÓN, TAL VEZ ORGANIZARÍA A ESTA COMUNIDAD DE 100 FAMILIAS, DE 100 PERSONAS QUE SE DEDICAN A LA

PEPENA Y LES CONSEGUIRÍA UN PROVEEDOR DE TIEMPO COMPLETO PARA QUE ENTREGARAN SU PRODUCTO Y LO PUDIERAN TRANSFORMAR Y TUvieran LA SEGURIDAD Y ¿POR QUÉ NO? HASTA DE METERLOS DENTRO DE LA FORMALIDAD. HAY UNA REALIDAD EN NUEVO LEÓN EN NUESTRO ESTADO Y ES EL PROBLEMA DE LAS CASAS ABANDONADAS, HAY MUCHAS CASAS ABANDONADAS EN EL ESTADO QUE LO ÚNICO QUE SIRVEN ES PARA GENERAR PERCEPCIONES DE INSEGURIDAD O LO, A VECES, INCLUSO AHÍ, COMO HA SUCEDIDO, AHÍ SE COMETEN DELITOS, ESTÁ TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE QUE EL PROPIO GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL INFONAVIT, PUDIERAN ARMAR UN CONVENIO PARA AYUDAR A LAS Y LOS CIUDADANOS DE ESTAS COMUNIDADES QUE REALMENTE SE ENCUENTRAN EN EL ABANDONO. POR ESTO, AGRADEZCO A LA COMISIÓN QUE DICTAMINA ESTE PUNTO DE ACUERDO DE MANERA FAVORABLE, AGRADECERÍA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN LO HICIERAN, PORQUE HARÍMOS VISIBLE LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁN TENIENDO PERSONAS EN NUESTRO ESTADO, QUE LITERALMENTE, A TRAVÉS DE LA BASURA LLEVAN DE COMER EL SUSTENTO A SUS CASAS. GRACIAS PRESIDENTE. GRACIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. Y DECIRLE A LA GENTE DE LA COMUNIDAD DEL POZO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN CASO DE QUE OBSEQUIEN A FAVOR ESTA PETICIÓN, NO LOS ESTÁ DEJANDO SOLOS. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO, DEFINITIVAMENTE SOLICITAR TAMBIÉN EL VOTO A FAVOR DE NUESTROS COMPAÑEROS AL RESPECTO DE ESTE EXHORTO E INVITAR TAMBIÉN A LAS AUTORIDADES, COMO LO DIJO EL DIPUTADO WALDO, A TRABAJAR DE MANERA TRANSVERSAL, PERO QUE NO NADA MÁS CUANDO OCURREN ESTE TIPO DE DESGRACIAS VOLTEEMOS A VER LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO, PORQUE ESTE TIPO DE COMUNIDADES SE ALOJAN EN DIFERENTES LUGARES, EN DIFERENTES MUNICIPIOS; EN ESTE CASO SUCEDIÓ, LAMENTABLEMENTE, EN EL POZO EN SAN BERNABÉ, PERO ASÍ COMO HAY UN CÚMULO DE 100 O MÁS FAMILIAS AHÍ, HAY EN ESCOBEDO, HAY EN JUÁREZ, HAY EN APODACA; ENTONCES, PUES BUENO, OJALÁ QUE LA AUTORIDAD ESTATAL, MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EN ESTE CASO PUES ES, LE CORRESPONDE A LUIS DONALDO COLOSIO ATENDER ESTE TEMA, Y A INFONAVIT Y A FOMERREY Y A TODAS LAS ORGANIZACIONES O INSTITUTOS QUE SE DEDICAN A ATENDER EL TEMA DE VIVIENDA, PUES QUE VOLTEEMOS A HACER UN ANÁLISIS DE ESTA PROBLEMÁTICA QUE HOY SE VIVE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO Y EL DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. POR SUPUESTO QUE ESTOY A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PORQUE ES UNA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN MI DISTRITO Y QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE ESTAR AHÍ CUANDO MÁS LO NECESITABAN. FUE EN ENERO CUANDO SUCEDIÓ LAMENTABLEMENTE ESTA TRAGEDIA, GRACIAS A DIOS NO TERMINÓ CON NINGUNA VIDA, PERO SÍ CON EL PATRIMONIO DE MUCHAS FAMILIAS QUE SE ENCONTRABAN ASENTADAS AHÍ. TUVE LA OPORTUNIDAD DE LLEVARLES COBIJAS, AGUA, COLCHONES Y ADEMÁS DE SER SU ENLACE CON LA AUTORIDAD PARA QUE LES PUDIERA ENTREGAR LÁMINAS Y COMO PODER VOLVER A INICIAR SU VIVIENDA. SÍ ESTÁN DESESPERADOS PARA PODER ENCONTRAR LO MÁS PRONTO POSIBLE UN TERRENO EN DONDE REUBICARSE, DEBIDO A QUE AHÍ NO TIENEN LAS CONDICIONES NI DE SALUBRIDAD, NI SERVICIOS, NI TAMPOCO LA SEGURIDAD QUE REQUIEREN EN SU PATRIMONIO. ENTONCES, HOY ESTAMOS A FAVOR DE QUE ESTE DICTAMEN SE VAYA Y QUE PODAMOS VOTARLO EN ESTE SENTIDO PARA QUE ESTA GRAN INSTITUCIÓN, QUE ES FOMERREY, PUEDA ENCONTRAR UN TERRENO DONDE LA MAYORÍA DE ESTAS COLONIAS PUEDAN IR Y PODER AHÍ FORMAR UN PATRIMONIO Y QUE TENGAN LA CERTEZA DE QUE ESE TERRENO ES SUYO, DE QUE NADIE PUEDE ARREBATÁRSELOS Y DE QUE ESTÁN EN LAS MEJORES CONDICIONES SEGURAS PARA QUE PUEDAN ELLOS AHÍ DESARROLLAR SU VIDA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS. ASÍ ES QUE COMPLETAMENTE A FAVOR, Y, PUES ESTA ES UNA PETICIÓN QUE TENÍAN LOS CIUDADANOS DE ESTA ZONA DE MI DISTRITO Y QUE BUENO QUE HOY ESTE CONGRESO ESTAMOS VISIBILIZANDO ESTA PROBLEMÁTICA Y SIENDO MUY SENSIBLES Y BUSCANDO EL CÓMO SE LE PONGA UNA SOLUCIÓN A ESTA ZONA. HAY MUCHAS OTRAS MÁS QUE LO REQUIEREN, SIN EMBARGO, ELLOS LAMENTABLEMENTE SU PATRIMONIO TERMINÓ CON ESTE INCENDIO QUE SUCEDIÓ HACE ALGUNOS MESES Y CONFÍAN Y TIENEN LA ESPERANZA DE QUE MUY PRONTO PUEDAN TENER UN TERRENO PROPIO DONDE PODER AHÍ INICIAR UNA NUEVA MANERA DE VIVIR. MUCHÍSIMAS GRACIAS, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15459/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15637/LXXVI**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **17 DE AGOSTO DE 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15637/LXXVI**, QUE CONTIENE OFICIO NO. PM/MG/165/2022 SIGNADO, POR LOS C.C. **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO DEL**

MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN A CELEBRAR UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO SIMPLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CON UN PLAZO DE HASTA 300 MESES, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$120,000,00.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). MISMO QUE TIENE COMO FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM) QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, MISMA QUE FUE PUBLICADA EL PASADO 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NO. 036. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: DECRETO. POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y PARA QUE CELEBRE UNO VARIOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO Y/O CONSTITUYA, MODIFIQUE O SE ADHIERA A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE. ARTÍCULO PRIMERO. COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN

POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA \$120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 25 AÑOS (300 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN, IMPORTE QUE NO COMPRENDE LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS ACCESORIOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S) MEDIANTE EL(LOS) CUALES SE FORMALICE(N) EL(LOS) FINANCIAMIENTO(S) QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN ESTE DECRETO. ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO, PARA QUE CONTRATEN INSTRUMENTOS DE COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE RESERVA DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN AL AMPARO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SERÁN DESTINADOS A: INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, PARTICULARMENTE EN EL RUBRO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SIN EXCEDER DE \$120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). **ARTÍCULO TERCERO.-** EL MUNICIPIO DEBERÁ FORMALIZAR EL(LOS) FINANCIAMIENTOS(S) QUE SE AUTORIZAN EN EL PRESENTE DECRETO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 Ó 2023 INCLUSIVE, Y PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE FORMALICE, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE 300 (TRESCIENTOS) MESES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO SUSCRIBA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE: (I) EL(LOS) CONTRATO(S) QUE AL EFECTO SE CELEBRE(N) DEBERÁ(N) PRECISAR EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS Y UNA FECHA ESPECÍFICA PARA EL VENCIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO DE QUE SE TRATE, Y (II) LOS DEMÁS PLAZOS, INTERESES, COMISIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S) QUE AL EFECTO SE CELEBRE(N).

ARTÍCULO CUARTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE REQUIERAN, AFECTE IRREVOCABLEMENTE COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, UN PORCENTAJE SUFICIENTE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE

RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES (LAS “PARTICIPACIONES AFECTAS”), EN LA INTELIGENCIA QUE LA AFECTACIÓN QUE REALICE EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, TENDRÁ EFECTOS HASTA QUE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN ESTE DECRETO HAYAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD. **ARTÍCULO QUINTO.** COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFFICIENTE DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS: (I) CELEBRE UNO O VARIOS CONTRATOS DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO QUE CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES QUE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE ESTABLECE, EN CUYO OBJETO SE FACULTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CON EL CARÁCTER DE MANDATARIO Y CON CARGO A LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, CUBRA A LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE DERIVE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN O, EN SU DEFECTO, (II) FORMALICE UN CONTRATO PARA CONSTITUIR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (EL “FIDEICOMISO”), EN CUALQUIERA DE LOS CASOS CON OBJETO DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE DECRETO, O BIEN, (III) SUSCRIBA EL CONVENIO, INSTRUMENTO O ACTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR LAS ADECUACIONES QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA ADHERIRSE, EMPLEAR, UTILIZAR, MODIFICAR Y/U OPERAR ALGÚN FIDEICOMISO PREVIAMENTE CONSTITUIDO; EN LA INTELIGENCIA QUE EL MUNICIPIO NO PODRÁ REVOCAR NINGUNO DE LOS MECANISMOS QUE FORMALICE, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

ARTÍCULO SÉPTIMO. EN EL SUPUESTO DE QUE EL MUNICIPIO OPTE POR CONSTITUIR EL FIDEICOMISO, O BIEN, MODIFICAR O ADHERIRSE A ALGUNO PREVIAMENTE CONSTITUIDO, SE LE AUTORIZA PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, INSTRUYA IRREVOCABLEMENTE A CUALQUIER INSTITUCIÓN FIDUCIARIA Y/O A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ABONE A LA CUENTA QUE AL EFECTO HUBIERE ABIERTO LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE ADMINISTRE EL FIDEICOMISO U OTRO FIDEICOMISO PREVIAMENTE CONSTITUIDO, LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS QUE SERVIRÁN PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, EN LA INTELIGENCIA QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN TENDIENTE A REVERTIR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, EN TANTO EXISTAN ADEUDOS A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN; EN TAL VIRTUD, LA REVOCACIÓN DE LA AFECTACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ CUANDO EL MUNICIPIO CUENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO EMITIDA POR FUNCIONARIO(S) DE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE DE QUE SE TRATE, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TAL EFECTO. EL MUNICIPIO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, PODRÁ MODIFICAR O, EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE PROCEDA, TERMINAR CUALQUIER INSTRUCCIÓN IRREVOCABLE QUE, EN SU CASO, HUBIERE EMITIDO CON ANTERIORIDAD A CUALQUIER INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, O BIEN, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIEMPRE QUE NO SE AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS O DE SUS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, INGRESEN DE MANERA IRREVOCABLE AL FIDEICOMISO O A ALGÚN FIDEICOMISO PREVIAMENTE CONSTITUIDO, A FIN DE QUE EL FIDUCIARIO QUE LO ADMINISTRE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON BASE EN ESTE DECRETO.

ARTÍCULO OCTAVO. SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO SE LO SOLICITE, INSTRUYA IRREVOCABLEMENTE A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS, A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS QUE SERVIRÁN COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO

DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, SE TRANSFIERAN A LA CUENTA QUE AL EFECTO HUBIERE ABIERTO LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA QUE ADMINISTRE EL FIDEICOMISO O ALGÚN OTRO FIDEICOMISO PREVIAMENTE CONSTITUIDO. **ARTÍCULO NOVENO.**- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE: (I) CELEBRE LOS CONTRATOS, INSTRUMENTOS O ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN CON OBJETO DE FORMALIZAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE DECRETO; (II) SUSCRIBA LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUMENTOS O ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATARÁ CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, (III) PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA CONCERTAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, (IV) CELEBRE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR TODO LO APROBADO EN EL PRESENTE DECRETO, Y (V) REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON SUS DISPOSICIONES Y/O CON LO PACTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, OTORGAR MANDATOS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS O DE DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS. **ARTÍCULO DÉCIMO.**- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS CELEBRE EL O LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA MODIFICAR CUALQUIER CONTRATO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, EN EL QUE SE HUBIEREN AFECTADO LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, SIN PRECISAR UN PORCENTAJE, A FIN DE QUE AL CELEBRAR EL NUEVO INSTRUMENTO JURÍDICO SE ESTABLEZCA UN PORCENTAJE ESPECÍFICO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE PROCEDAN DE TALES INGRESOS, O BIEN, SE REDUZCA EL PORCENTAJE PACTADO EN LOS CONTRATOS O CONVENIOS PREVIOS AL PRESENTE DECRETO, CON OBJETO DE QUE EL MUNICIPIO LIBERE FLUJOS ASOCIADOS A SUS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE PERMITA REALIZAR NUEVAS AFECTACIONES. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.**- EL IMPORTE RELATIVO AL O A LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON SUSTENTO EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE DECRETO, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2022,

SEGÚN RESULTE APLICABLE; EN ESTE SENTIDO, SE ENTENDERÁ INCORPORADO Y FORMARÁ PARTE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA QUE HAYA LIQUIDADO EN SU TOTALIDAD EL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE EL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S) QUE SE REQUIERA(N) CON OBJETO DE REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA AUTORIZADA EN EL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO CONTRATE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: (I) EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO, A CARGO LA SECRETARÍA DE FINANZAS TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y (II) EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, EN EL ORDEN LOCAL Y FEDERAL.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- EL PRESENTE DECRETO: (I) FUE OTORGADO PREVIO ANÁLISIS (A) DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, (B) DEL DESTINO QUE EL MUNICIPIO DARÁ A LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA DISPOSICIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, Y (C) LA FUENTE DE PAGO QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES; Y (II) FUE APROBADO POR [LAS DOS TERCERAS PARTES] DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117,

FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 O 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA. **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 O 2023. **ARTÍCULO SEGUNDO.** EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO TERCERO. ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFFECTUANDO EL ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO,** ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 15637 QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO POR EL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD PARA CONTRAER FINANCIAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO SIMPLE PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA POR LA CANTIDAD DE 120 MILLONES DE PESOS. EL MUNICIPIO DE GARCÍA, PREVIAMENTE CUENTA CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE SE APLICAN DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE DONDE SE ESPECIFICA EL MONTO, PLAZO Y DESTINO DE LOS RECURSOS; CUENTA TAMBIÉN CON LA APROBACIÓN DE LAS ALERTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y AL SISTEMA DE ALERTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DONDE SE VISUALIZA QUE TIENEN UNA CONTABILIDAD SOSTENIBLE Y DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ESTE MUNICIPIO PUES TIENE UN ACCESO A UN TECHO DE FINANCIAMIENTO HASTA POR EL 15% DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN. DICHO PROYECTO SERÁ DESTINADO A INFRAESTRUCTURA VIAL, LO CUAL PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA. Y ES POR ESTO QUE HOY PIDO EL VOTO A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA EN FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SEÑALAR QUE EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA, NOSOTROS REVISAMOS, ANALIZAMOS Y DELIBERAMOS ESTE ASUNTO. NOSOTROS VAMOS A ESTAR MUY VIGILANTES, YA QUE ESTO ESTÁ COMPROMETIENDO AL MUNICIPIO POR 25 AÑOS, LE VAMOS A DAR EL VOTO DE CONFIANZA POR TRATARSE DE OBRA PÚBLICA, POR REFERIRSE A OBRA PÚBLICA, QUE BENEFICIA A LOS HABITANTES DE GARCÍA Y A LOS HABITANTES QUE CAMINAN O QUE TRANSITAN POR ESTA ZONA. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE LA AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA CELEBRAR UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO SIMPLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, CON UN PLAZO DE HASTA 300 MESES, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$120,000,00.00 (CIENTO VEinte MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES.*” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15637/LXXVI, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 37 VOTOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15636/LXXVI**, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **17 DE AGOSTO DE 2022**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15636/LXXVI**, QUE CONTIENE OFICIO No. PM/MG/166/2022 SIGNADO, POR LOS C.C. **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN **CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$86,544,947.26 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO LOS CRÉDITOS VIGENTES CON EL BANCO DEL BAJÍO**. MISMO QUE TIENE COMO FUENTE DE PAGO LOS RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP) Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM) QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, CON BASE A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, MISMA QUE FUE PUBLICADA EL PASADO 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NO. 036. **DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LINEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$86,544,947.26**

(OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), QUE SERÁ DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO DE LOS CRÉDITO VIGENTE CON BANCO DEL BAJÍO. ARTÍCULO PRIMERO. COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LA CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO, DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO BANCARIO POR UN MONTO DE HASTA \$86,544,947.26 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), CON UN PLAZO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) CONTADOS A PARTIR DE SU CELEBRACIÓN; FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ CONTRATAR BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 O BIEN CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 Y FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE OBTENGA EL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, SERÁN DESTINADOS A: REFINANCIAMIENTO DEL SALDO INSOLUTO DEL SIGUIENTE CRÉDITO CONTRATADO ANTERIORMENTE CON BANCO DEL BAJÍO SIN EXCEDER DE \$86,544,947.26 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), CRÉDITO QUE PODRÁ REESTRUCTURARSE O REFINANCIARSE A UN NUEVO PLAZO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL:

INSTITUCIÓN BANCARIA	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	FECHA DE CONTRATACIÓN	CLAVE DE REGISTRO FEDERAL	CLAVE DE REGISTRO LOCAL	SALDO AL 31 DE JULIO DE 2022	PLAZO REMANENTE (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES	TASA DE INTERÉS VIGENTE TIE + SOBRETAZA
TOTAL	\$222,755,504.86				\$86,544,947.26			71%	
BANCAZ	\$52,785,051.49	17/10/2013	P19-1213151	3213	\$24,193,148.15	82	31/12/2028	19%	2.60%

	\$22,214,948.51	17/10/2013	P19-1213149	3113	\$9,828,06 6.71	82	31/12/202 8	8%	2.60%
	\$40,075,131.12	19/09/2012	P19-1012166	3712	\$15,177,4 31.66	68	31/10/202 7	13%	2.60%
	\$107,680,373.74	03/12/2010	513/2010	3710	\$37,346,3 00.74	46	21/12/202 5	31%	2.60%

ARTÍCULO TERCERO. COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN AFECTAR UN PORCENTAJE NECESARIO Y SUFFICIENTE PARA CUBRIR DOS PUNTO CINCO VECES EL PAGO DE INTERÉS Y CAPITAL DEL MES, PORCENTAJE QUE TENDRÁ COMO LÍMITE MÁXIMO (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, Y/O PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y CONJUNTAMENTE (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, SIN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS. ASÍ MISMO, PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DE LOS RECURSOS Y DE LOS INGRESOS A OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO A OTORGAR, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE CELEBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) Y CONFORME A LA MECÁNICA ESTABLECIDA EN EL FIDEICOMISO F/5899, BAJO LA CUAL SE INSTRUMENTA EL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. **ARTÍCULO CUARTO.** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO,

CONSTITUYÓ UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (FIDEICOMISO F/5899) PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (PARTE DEL RAMO 28) Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; POR LO QUE A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN DE INGRESOS QUE EN ESTE ACTO SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRAR LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA SU ADHESIÓN AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, CON EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, Y CELEBRAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBAN APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS EN QUE RECONOZCA LA SUBROGACIÓN DEL ESTADO, PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022 Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE: I) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y II) EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE H. CONGRESO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREDITORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS AL FIDEICOMISO F/5899. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PACTAR MEDIANTE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE SEA CONVENIENTE AL EFECTO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, QUE PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SUBROGUE EN LOS DERECHOS DE ACREDITOR QUE CORRESPONDAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A: (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS. **ARTÍCULO QUINTO.** CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR LA OBTENCIÓN DEL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE

MERCADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, ADHERIRSE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO LCGM-NL 01/2019 CELEBRADO EL 07 DE AGOSTO DE 2019 Y COORDINADO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO AL AMPARO DEL PROGRAMA DE LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL, CON BASE EN LA TASA EFECTIVA CALCULADA CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE DE ELLA SE DERIVAN. ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A CELEBRAR UN PROCESO COMPETITIVO ESPECÍFICO, A FIN DE ACREDITAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL A REALIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO F/5899 Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. **ARTÍCULO SEXTO.** SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN A PARTICIPAR COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE Y BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE UNA MÁS TRANSPARENTE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS. **ARTÍCULO SÉPTIMO.** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL SÍNDICO SEGUNDO SUSCRIBAN EL O LOS CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO, FIDEICOMISOS, CONVENIOS, INSTRUCCIONES, MANDATOS Y TODOS

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, PRELIMINARES Y DEFINITIVOS QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER, EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES, LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS Y LOS ACTOS ACCESORIOS A LOS MISMOS, INCLUYENDO LA AFECTACIÓN O DIRECCIONAMIENTO DE INGRESOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

ARTÍCULO OCTAVO. UNA VEZ FORMALIZADAS LAS OPERACIONES QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS, SE DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ARTÍCULO NOVENO. A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE GARCÍA,

NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022 O 2023, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

TRANSITORIOS. **ARTÍCULO PRIMERO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS PODRÁN EJERCERSE DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 ó 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO CON BASE EN EL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO TERCERO. ESTE DECRETO FUE AUTORIZADO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EFFECTUANDO EL**

ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO, DEL DESTINO DEL FINANCIAMIENTO Y LOS INGRESOS A

OTORGARSE COMO FUENTE DE PAGO, TANTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,

COMO ACREDITADO, COMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE ÚLTIMO AL OTORGAR SU

RESPALDO FINANCIERO EN LA OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO QUE SE CELEBREN BAJO EL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL INSTRUMENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036), ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. ARTÍCULO CUATRO. QUEDA SIN EFECTOS EL DECRETO NÚM. 181 APROBADO POR LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 31 DE MAYO DE 2022. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 15636/LXXVI, QUE CONTIENE OFICIO SIGNADO POR EL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HASTA POR LA CANTIDAD DE 86 MILLONES 544 MIL 947 PESOS Y 26 CENTAVOS, QUE SERÁN DESTINADOS AL REFINANCIAMIENTO DEL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA BANCARIA PREVIAMENTE CONTRAÍDA POR EL MUNICIPIO. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN MENCIÓN Y OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO, APOYAMOS SE APRUEBE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO POR

LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR MANIFESTADO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE PARTICIPAR EN ESTE DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE EL MISMO CONTIENE CONTRATAR FINANCIAMIENTO BAJO EL PROGRAMA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL Y CON EL RESPALDO FINANCIERO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE \$86,544,947.26 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y Siete PESOS 26/100 M.N.) QUE SERÁ DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO LOS CRÉDITOS VIGENTES CON EL BANCO DEL BAJÍO. EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A SU VOTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS MISMO QUE ESTABLECE QUE: “*LA LEGISLATURA LOCAL, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZARÁ LOS MONTOS MÁXIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES.*” POR LO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EN LO GENERAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15636/LXXVI, DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN CON 40 VOTOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE DE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS

PRESENTES EN LA LEGISLATURA, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15425/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. - **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL **06-SEIS DE JUNIO DEL 2022-DOS MIL VEINTIDÓS**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **15425/LXXVI**, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO SAY-507/2021-I SUSCRITO POR EL **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE **2,605.75**-DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, QUE SE DESPRENDE DE UNO DE MAYOR DIMENSIÓN, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, POR UN PERÍODO DE **30 -TREINTA AÑOS**, INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES DE CAÑÓN DE PLATEROS Y SEPARADOR SIERRA NEVADA EN LA COLONIA INFONAVIT LOMAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE DAR PROVEÍDO AL REQUISITO FUNDAMENTAL DEL DOCUMENTO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ACUERDO PRIMERO.- LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE **2,605.75-DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, QUE SE DESPRENDE DE UNO DE MAYOR SUPERFICIE, UBICADO EN LA CALLE CAÑÓN DE PLATEROS Y**

SEPARADOR SIERRA NEVADA EN LA COLONIA INFONAVIT LOMAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, POR UN PERÍODO DE 30 -TREINTA AÑOS. **SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.** - SE CONCEDE UN PLAZO DE 12 MESES AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SUSCRIBIR LA CONCESIÓN AUTORIZADA, DE LO CONTRARIO CESARÁN LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.** - LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE DEBERÁ OBSERVAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES. **QUINTO.** - LA AUTORIDAD MUNICIPAL, EN SU CASO, PODRÁ ESTABLECER LAS CONTRAPRESTACIONES QUE ESTIME NECESARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. **SEXTO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA, PRESIDENTE. BUEN DÍA A TODAS Y A TODOS. SIEMPRE ES IMPORTANTE RESPALDAR ESTE TIPO DE SINERGIAS ENTRE UN GOBIERNO MUNICIPAL Y, EN ESTE CASO, UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO... Y DE GRAN PRESTIGIO COMO LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY. SIEMPRE VOTAR A FAVOR DE ESTE TIPO DE BENEFICIOS PARA COMUNIDADES VULNERABLES, EN ESTE CASO SON MÁS DE 150 NIÑAS Y NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN QUE SE VAN A VER BENEFICIADOS POR ESTE CENTRO QUE ADMINISTRARÁ LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY A TRAVÉS DE ESTA CONCESIÓN QUE LE ESTÁ DANDO EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN; PARA DEJAR EN PROFESIONALES DIVERSAS TERAPIAS QUE VAN A AYUDAR MUCHO AL

DESARROLLO DE ESTAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ESTÁN EN ESTA CONDICIÓN Y SOBRE TODO QUE, SEGURAMENTE, LES VAN A AYUDAR PARA UN DESARROLLO Y UNA ADAPTACIÓN MEJOR A LA SOCIEDAD. POR ELLO, QUERÍA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, A LA CUAL TAMBIÉN SOY MIEMBRO Y PIDO EL VOTO A FAVOR DE TODAS Y TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, EN PRO DE ESTAS SINERGIAS QUE, COMO LO COMENTABA, SON MUY POSITIVAS Y MUY NOBLES EN BENEFICIO DE UNA COMUNIDAD VULNERABLE. ES CUANTO, PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS, PASAR AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE; LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15425/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL**; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. EL SUSCRITO, DIPUTADO GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 1, DEL REGLAMENTO AL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE, ES UN EXHORTO. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ANTE EL LLENADO DE LAS PRESAS POR LAS LLUVIAS RECIENTES, ES NECESARIO PREVENIR LOS ACCIDENTES EN LOS PARQUES RECREATIVOS QUE CUENTAN CON PRESA Y RÍOS DE NUEVO LEÓN, SE HA INCREMENTADO LA AFLUENCIA EN ESAS INSTALACIONES. POR TAL MOTIVO, ES URGENTE QUE LAS AUTORIDADES REVISEN SUS PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO PLANTEAR NUEVOS Y PRIMORDIALMENTE SE CUENTE CON PERSONAL CAPACITADO PARA RESPONDER A CUALQUIER EMERGENCIA QUE SE PRESENTE, ADEMÁS DE SEÑALAMIENTOS DE SALIDAS DE EMERGENCIA, EXTINTORES, BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, NÚMEROS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DEMÁS ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON LA PROFUNDIDAD, ETCÉTERA. CON ESTA PROBLEMÁTICA, EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS CIUDADANOS APROVECHARON PARA VISITAR LA GRAN VARIEDAD DE PARQUES RECREATIVOS, EN ESTE CASO ME PERMITIRÉ CONCENTRARME EN EL PARQUE RECREATIVO “MAMULIQUE”, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, DONDE DOS MENORES DE 14 Y 11 AÑOS FALLECIERON POR AHOGAMIENTO EN LA PRESA DE DICHO LUGAR, YA QUE SE ENCONTRABAN NADANDO EN LA PARTE PROFUNDA DE LA PRESA, CUANDO FUERON ARRASTRADAS POR LA CORRIENTE. NO HAY QUE ESPERAR A QUE SIGAN SUCEDIENDO ESTE TIPO DE ACCIDENTES, ES POR ELLO QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE EN ESTOS ESTABLECIMIENTOS HAYA PERSONAL CAPACITADO, ADEMÁS DE CONTAR CON PROTOCOLOS PARA SABER QUE HACER EN ESTOS CASOS. CONSIDERO QUE LA AUTORIDAD DEBE TENER EN CUENTA PROMOVER MEDIDAS PRECAUTORIAS, PARA EVITAR LO POSIBLE QUE SE SUSCITEN ACCIDENTES DE CONSECUENCIAS FATALES, ASÍ COMO CONCIENTIZAR CON CAMPAÑAS QUE TOMEN EN CUENTA LAS PRECAUCIONES DEBIDAS Y VIGILAR DE CERCA A LOS MENORES DE EDAD; POR LO QUE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REALICEN LA INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS

ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES COMO PRESAS, RÍOS, LAGUNAS, CHAPOTEADEROS O SIMILARES DE NUEVO LEÓN A FIN DE EVITAR ESTE TIPO DE ACCIDENTES Y QUE LAS FAMILIAS NEOLONESAS PUEDAN VERSE PROTEGIDAS CON LA PREVENCIÓN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO APOYAR EL PRESENTE EXHORTO, DEBIDO A QUE NECESITAMOS QUE HAYA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN LAS ZONAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN, EN LOS RÍOS, CANALES Y ARROYOS; ASÍ COMO EN LAS PRESAS Y REPRESAS, YA QUE HA HABIDO ACCIDENTES DONDE LAMENTABLEMENTE, MUCHAS PERSONAS HAN PERDIDO SU VIDA. CABE RESALTAR QUE, ANTE LAS LLUVIAS REGISTRADAS EN ESTAS ÚLTIMAS SEMANAS, NUESTRAS PRESAS HAN TENIDO UN INCREMENTO EN SUS NIVELES, PROVOCANDO QUE LOS TURISTAS PUEDAN SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE SI NO SE TOMAN LAS PRECAUCIONES CORRESPONDIENTES. POR ESO, RECALCAMOS LO IMPORTANTE QUE SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN Y CONTROL DE RIESGO, PARA EVITAR TODO TIPO DE ACCIDENTE QUE SE PUEDA SUSCITAR EN LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. **DIPUTADA ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA INDUSTRIA Y LA MODERNIZACIÓN EN LAS CIUDADES TRAEN CONSIGO GRANDES BENEFICIOS, COMO CREACIÓN DE EMPLEOS, DESARROLLO TECNOLÓGICO, MIGRACIÓN E INVERSIÓN; PERO A SU VEZ TAMBIÉN EFECTOS NEGATIVOS, COMO EL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN NATIVA, CAMBIOS EN EL ECOSISTEMA LOCAL O SATURACIÓN DE LA DEMANDA DE BIENES Y SERVICIOS. POR LO QUE EL PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL TERRITORIO Y LA SOCIEDAD OCURRE DE MANERA GRADUAL, EMERGIENDO DE MANERA PROGRESIVA GRANDES METRÓPOLIS QUE SON EL EJE DE REFERENCIA PARA LA INNOVACIÓN. NO OBSTANTE, UNA DE LAS GRANDES PROBLEMÁTICAS QUE SE GENERAN CON LAS URBES MODERNAS ES LA APARICIÓN DE DESIGUALDAD SOCIAL; LA CUAL SE VISIBILIZA SOBRE TODO CON LA PRESENCIA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, CARECE DE BIENES O VIVIENDA, QUE DÍA CON DÍA RECORREN LAS CALLES, YA SEA EN BUSCA DE DONATIVOS EN ESPECIE O MONETARIO PARA PODER SOBREVIVIR, QUEDANDO A MERCED DE LOS CLIMAS EXTREMOS, ENFERMEDADES O AGRESIONES. DE ACUERDO CON EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL CONEVAL, EN SUS RESULTADOS DE MEDICIÓN DE POBREZA EN EL 2020, EL 8.5 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL VIVE EN POBREZA EXTREMA Y EL 23.7 POR CIENTO, VIVE CON CARENCIAS SOCIALES; ES DECIR, QUE ESTOS PORCENTAJES DE POBLACIÓN ES VULNERABLE AL MENOS UNO DE SUS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN MUCHAS OCASIONES SUELEN PADECER ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL, ALGUNA ADICCIÓN O HAN PERDIDO TODOS SUS BIENES SIN POSIBILIDAD DE RECUPERARLOS, YA SEA POR ALGÚN FENÓMENO NATURAL O SITUACIÓN EXTRAORDINARIA; AL IGUAL SON MIGRANTES EXTRANJEROS QUE POR DIVERSOS MOTIVOS NO PUEDEN CONTINUAR

SU CAMINO O REGRESO A CASA. NUEVO LEÓN, NO ES LA EXCEPCIÓN, A PESAR DE SU GRAN PROSPERIDAD EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, DEL DESARROLLO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO; AÚN TIENE PENDIENTES EN MATERIA SOCIAL, YA QUE COMO LO SEÑALA EL CONEVAL, LA ENTIDAD EN EL 2016, EL PORCENTAJE DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA ERA DE 1.3 Y EN 2020 SE ELEVÓ A UN 2.1 POR CIENTO. SUMADO A LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS, LA ONG (ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL), ESTIMA QUE EN EL ESTADO SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DE 10 MIL PERSONAS SIN HOGAR, Y QUE TAN SOLO 800 DE ELLAS SE ENCUENTRAN DEAMBULANDO POR LAS CALLES DE LA CAPITAL; LO CUAL ES UN HECHO LAMENTABLE Y QUE DEBE OCUPARNOS, YA QUE TODAS LAS VIDAS VALEN LO MISMO Y SON IGUALES ANTE LA LEY. EN LA PASADA LEGISLATURA, LA BANCADA DEL PRI, ABORDÓ EL TEMA DESDE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BRINDANDO AL MISMO, DE HERRAMIENTAS INTEGRALES PARA QUE PUEDA ATENDER A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CON LOS TRATAMIENTOS, SERVICIOS Y DERECHOS ESENCIALES PARA QUE PUEDAN TENER UNA VIDA MEJOR. POR LO QUE EL ESPÍRITU DE ESTE EXHORTO, VA ENCAMINADO A DAR SEGUIMIENTO AL TEMA EN LA MATERIA QUE NOS PREOCUPA Y NOS OCUPA; PARA ASÍ, PODER BRINDAR MEJORES ACCIONES EN ARAS DE ALCANZAR LA JUSTICIA SOCIAL PARA TODA LA POBLACIÓN EN EL ESTADO, SOBRE TODO ENCONTRÁNDONOS EN ESTE PERÍODO DE LLUVIAS EN DONDE ESTAS PERSONAS SUFREN MÁS QUE NADIE LOS ESTRAGOS DE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO. POR LOS CRITERIOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS ES QUE SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. **ACUERDO.** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE ENTE COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL, A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTA SOBERANÍA: ¿CUANTOS ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE OPERAN EN LA ENTIDAD? Y, ¿QUÉ TIPOS DE SERVICIOS BRINDAN?, ASÍ, ¿CÓMO A CUANTAS PERSONAS BENEFICIAN? SI SE TIENE ACTIVA ALGUNA CAMPAÑA PERMANENTE DE REGISTRO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. ¿QUÉ TIPO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS SE HAN GENERADO A FAVOR DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE?, Y ¿A CUÁNTAS PERSONAS SE HA BENEFICIADO? **SEGUNDO.-**LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SI EN

COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HAN REALIZADO PROGRAMAS O ACCIONES QUE PROTEJAN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO EN ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, BUENAS TARDES. LA DIVERSIDAD ENTRE LAS PERSONAS SIEMPRE HA EXISTIDO Y, AUNQUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVA EN DERECHOS HUMANOS TODOS LOS SERES HUMANOS NACEMOS LIBRES E IGUALES, LA REALIDAD ES QUE NUESTRA SOCIEDAD HA RESALTADO LAS DIFERENCIAS DE CIERTAS PERSONAS O GRUPOS, Y CON ELLO PROPICIÓ CONDICIONES DE DESIGUALDAD QUE SE HAN MATERIALIZADO EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN, INVISIBILIZACIÓN, DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN, ASÍ COMO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PREJUICIOS Y ESTEREOTIPOS. LAS RAZONES POR LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE SON MÚLTIPLES: LA VIOLENCIA, LA POBREZA Y EN OTROS FACTORES, COMO PROBLEMAS DE SALUD PSICOSOCIAL O DE ADICCIONES. ES RECURRENTE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN CONTRA DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, VIOLENCIA QUE SE EJERCE DE MANERA FÍSICA, SEXUAL, ECONÓMICA Y PSICOLÓGICA, ENTRE OTRAS Y QUE IMPONE A LAS PERSONAS MUCHAS VECES COMO ÚNICA FORMA DE SOBREVIVENCIA ES HUIR DE CASA, AUNQUE EN OTRAS OCASIONES SON ABANDONADAS O EXPULSADAS DEL NÚCLEO FAMILIAR. ES IMPORTANTE EXPLICAR QUE HABITAR Y SOBREVIVIR EN CALLE NO SÓLO IMPLICA NO TENER UNA VIVIENDA, SINO SER PARTE DE “UN GRUPO SOCIAL EXCLUIDO”, DONDE COEXISTEN NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, MUJERES, FAMILIAS, PERSONAS ADULTAS Y ADULTOS MAYORES, QUE SOBREVIVEN CON SUS PROPIOS RECURSOS EN MEDIO DE UN SINFÍN DE ADVERSIDADES A LAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN LA CALLE. ESTAS PERSONAS HAN SIDO INVISIBILIZADAS, PERO AHÍ ESTÁN Y ES NECESARIO QUE SE CREEN PROGRAMAS PERMANENTES Y ACCIONES INTEGRALES ENCAMINADAS A QUE ATIENDAN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE FELICITO A LA DIPUTADA ELSA Y NOS UNIMOS LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL A APOYARLA. SIN DUDA CREO QUE PARA MUCHOS CUANDO VAMOS EN UN CRUCERO, VEMOS PERSONAS PUES, LES DAMOS PARA UN TACO, UN APOYO ECONÓMICO, SIN EMBARGO, SABEMOS QUE EL SEGUIMIENTO DE NIÑOS Y PERSONAS VULNERABLES DEBE DE CONTINUAR MÁS ALLÁ DE CUÁL ES SU SITUACIÓN REAL E INVESTIGARLA. PUES MUCHAS GRACIAS, CON PERMISO.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. DIPUTADAS Y DIPUTADOS. EN NUEVO LEÓN, AÑO CON AÑO SE INCREMENTA LA PRESENCIA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE, POR UNA SERIE DE RAZONES, HABITAN ESTOS ESPACIOS PÚBLICOS. CUANDO UNO VA TRANSITANDO POR DEBAJO DE LOS PASOS A DESNIVEL, ES PENOSOS VER A VECES A PERSONAS CON BOLSAS DE PLÁSTICO, PERIÓDICOS O CUANDO BIEN LES VA, CON UNA COLCHA, DURMIENDO AHÍ AL AIRE LIBRE. ES UNA TRAGEDIA LO QUE PASA EN NUESTRO ESTADO, TENEMOS UNA GRAVE SEQUÍA Y CUANDO VIENE DE REPENTE UN CAMBIO CLIMATOLÓGICO, FALLECEN PERSONAS, Y A VECES NI SIQUIERA LAS PERSONAS QUE FALLECEN SON LAS QUE ESTÁN EN CONDICIÓN DE CALLE, A VECES ES PARTE DE UNA IMPRUDENCIA O ALGO QUE SUCEDE AHÍ. SIN EMBARGO, ME PARECE MUY INTERESANTE ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y CLARO QUE VAMOS A IR A FAVOR, POR EN MI OPINIÓN, 2 RAZONES FUNDAMENTALES: LA PANDEMIA AGRAVÓ LA CONDICIÓN DE MUCHAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA CALLE, PERO TAMBIÉN HAY UN ROSTRO, UNA HISTORIA QUE NO CONOCEMOS DE TODAS ESTAS PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ; SI TUVIÉRAMOS LA OPORTUNIDAD DE HABLAR CON CADA UNO DE UN CÁLCULO APROXIMADO EN EL ESTADO, DE HASTA 900 PERSONAS QUE ESTÁN EN ESTA SITUACIÓN, Y ENTENDER QUE FUE LO QUE LOS LLEVÓ AHÍ, SI FUE LA MARGINACIÓN, SI FUE UNA ADICCIÓN, SI FUE UN PROBLEMA, UN ASUNTO DE SALUD. POR ESO ME PARECE IMPORTANTE VISIBILIZAR ESTE PROBLEMA PORQUE, INCLUSO, MUCHOS DE ELLOS QUE ESTÁN AHÍ TIENEN PROBLEMAS DE SALUD MENTAL QUE EN ESTA SEMANA EN PARTICULAR, HEMOS ESTADO HABLANDO EN DIFERENTES PUNTO DE ACUERDO DE DIFERENTES BANCADAS, DE LA SITUACIÓN DE ESTE TIPO DE ENFERMEDADES. HOY EL GOBIERNO DEL ESTADO, CUENTA CON 170 ALBERGUES TEMPORALES DEL DIF ESTATAL Y MUNICIPAL EN NUEVO LEÓN, CON LA CAPACIDAD PARA REFUGIAR A 17 MIL 967 PERSONAS. LA PÁGINA DEL GOBIERNO ADVIERTE QUE UNA VEZ DETECTADAS ESTAS PERSONAS PUEDEN SER REFUGIADAS; SIN EMBARGO, HABRÍA QUE SABER SI OPERAN DE MANERA PERMANENTE, PERO TAMBIÉN, QUÉ ES LO QUE SUCEDE CON ESTOS CASOS EN PARTICULAR QUE PLANTEA LA COMPAÑERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. VAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, POR LA RAZÓN FUNDAMENTAL DE LA PIEDAD, LA NECESIDAD DE TENER BONHOMÍA CON LAS PERSONAS QUE MENOS TIENEN, PERO, SOBRE TODO, CON LAS PERSONAS QUE NO TIENEN UN HOGAR Y MUY PROBABLEMENTE, AL NO TENER UN HOGAR, NO TIENEN UNA FAMILIA, NO TIENEN A ALGUIEN QUE VEA POR ELLOS O SIMPLE Y SENCILLAMENTE TAMBIÉN, NO HAN SIDO LOCALIZADOS. GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “GRACIAS. TOTALMENTE A FAVOR DE LA PROPUESTA, Y CADA MUNICIPIO, LO MÁS RECOMENDABLE SERÍA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO BUSCARAN EL MOTIVO DE CADA SITUACIÓN EN CONCRETO DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN LA CALLE. VEÍA UNA NOTA PERIODÍSTICA DEL 23 DE SEPTIEMBRE, DONDE EL DIRECTOR DE FOMERREY HABLABA (INAUDIBLE) EN NUEVO LEÓN, HAY 26 MIL VIVIENDAS DE INFONAVIT EN DIFERENTES FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO, Y QUE, POR DIVERSAS CAUSAS LEGALES, NO SE PUEDEN VENDER, INFONAVIT NO LAS HA PODIDO RECOGER. HAY ALGUNOS MUNICIPIOS QUE HAN HECHO ALGUNOS EFUERZOS, PERO, DEL CASO CONCRETO DE LINARES, DE 600-650 VIVIENDAS ABANDONADAS, ÚNICAMENTE INFONAVIT PUSO A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO 10, 10 DE 600, QUE SON LAS QUE ELLOS PODÍAN TENER LA CAPACIDAD DE PODERLAS VOLVER A VENDER. ENTONCES, BUENO, CREO QUE AHÍ HAY UN ÁREA MUY IMPORTANTE, PORQUE EL MUNICIPIO PUDIERA RENTAR ESTAS VIVIENDAS O ALGUNAS DE ESTAS VIVIENDAS PARA ALGUNAS DE ESTAS PERSONAS Y PODERLAS REINTEGRAR A LA SOCIEDAD. EL INICIO DE ESTA TRANSFORMACIÓN INICIA EN LA VIVIENDA, DÓNDE VIVE, QUE SE LEVANTE, DÓNDE DURMIÓ, SI TIENE SERVICIOS, SI NO TIENE SERVICIOS, SI TIENE UNA ESTUFA DONDECALENTAR O NO CALENTAR ALIMENTOS. YO ESTOY SEGURO QUE MUCHAS DE ESTAS PERSONAS SE PUDIERAN REINTEGRAR A LA SOCIEDAD Y ESAS 26 MIL VIVIENDAS DE INFONAVIT, BUENO, PUES YA TODOS LO SABEMOS LO QUE OCASIONAN, ADEMÁS DE INSEGURIDAD, PUES UNA GRAN PROBLEMÁTICA SOCIAL EN LAS COLONIAS. ENTONCES, PUES TOTALMENTE A FAVOR DEL EXHORTO Y CONSIDERAR LA DISPOSICIÓN QUE PUDIERA TENER INFONAVIT PARA TERMINAR CON ESTE GRAVE PROBLEMA DE LAS 26 MIL VIVIENDAS, BENEFICIANDO A UN GRAN NÚMERO DE CIUDADANOS QUE LAS DEMANDAN Y QUE SOCIALMENTE TAMBIÉN PUDIERAN LOS MUNICIPIOS ARRENDARLAS PARA LA GENTE QUE LO REQUIERE EN ESTE CASO DE SITUACIÓN DE CALLE, QUE YO TE ASEGURO QUE SE PUDIERAN REINCORPORAR A LA SOCIEDAD. GRACIAS.”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA C. DIP. **ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA SECRETARÍA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. BRENDÁ LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL DICTAMEN DEL PASADO MES DE MARZO DE 2022, LA SUSCRITA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL SE SOLICITABA, PRIMERO, “*LA SETENTA Y SEIS LEGISLATURA AL HONORABL CONGRESO DEL ESTADO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY,” A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 264 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANALICE LA POSIBILIDAD Y EN SU CASO, SE LIMITE LA EXPEDICIÓN DEL ACUERDO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL, PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MIENTRAS SE MANTENGA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA EN NUEVO LEÓN. DICTADA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO*”. SEGUNDO.- *LA SETENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LIMITEN DE MANERA TEMPORAL LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE USO DE SUELLO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE FACTIBILIDAD QUE EXPIDA A CADA PROYECTO EL O.P.D. AGUA Y DRENAJE, Y MIENTRAS SE MANTENGA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR SEQUÍA EN NUEVO LEÓN. DICTADA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO*”. EN AQUELLA SESIÓN DE PLENO, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL ENVIAR EL EXHORTO PROPUESTO POR LA SUSCRITA, A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y

DISCUSIÓN, LO CUAL SE REALIZÓ EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ASIGNÁNDOSELE EL ASUNTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 15128/LXXVI. ES EL CASO QUE EL PASADO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE NOS NOTIFICÓ EL OFICIO 1652/2022 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL QUE SE DETERMINA DAR DE BAJA POR CADUCIDAD EL ASUNTO REFERIDO. CABE HACER LA ACLARACIÓN QUE EL ARTÍCULO 46 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO ESTABLECE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS PARA DAR DE BAJA POR CADUCIDAD LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN Y EN EL CASO QUE NOS OCUPA DICHO TERMINO ES DE SEIS MESES. COMO ABOGADA ENTIENDO EL TÉRMINO “CADUCIDAD”, COMO LEGISLADORA, NO LO ACEPTE. ESTA RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD DICTADA EN UN TEMA TAN DELICADO Y APREMIANTE COMO LO ES DERIVADO DE LA CRISIS DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES INACEPTABLE, PUES LA PROPUESTA DEL EXHORTO SE PLANTEÓ EN UN TEMA SENSIBLE, PRIORITARIO Y URGENTE EN EL ESTADO, PROPUESTA QUE, DICHO SEA DE PASO, FUE SUSCRITA POR SIETE DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, POR LO QUE, EL QUE NO SE LE HAYA DADO LA IMPORTANCIA Y SERIEDAD QUE MERECE ES UNA SITUACIÓN LAMENTABLE. ESTA SITUACIÓN RESULTA PARTICULARMENTE IMPORTANTE PUES TENEMOS UN PROCESO COMPLEJO DE LA CRISIS HIDRICA EN NUESTRO ESTADO, QUE HEMOS ABORDADO YA EN MÁS DE UNA OCASIÓN POR ESTA ASAMBLEA Y LO CUAL EN REITERADAS OCASIONES HEMOS DICHO QUE ESTE RECURSO ES FINITO. AHORA BIEN, NO OBSTANTE, LAS RECIENTE LLUVIAS DE HACE DOS SEMANAS, QUE MITIGARON EL FLAGELO DE LA SEQUÍA EN EL ESTADO, DEBEMOS HACE ENFASÍS QUE EN REALIDAD LA CRISIS DEL AGUA NO SE HA SUPERADO. LAS PRESAS CONTINÚAN AÚN CON NIVELES BAJOS, QUIZÁ NO COMO LOS QUE TENÍAMOS HACE UNAS SEMANAS, PERO SIGUE ESTANDO EN UN ESTADO COMPLEJO, LO CUAL DA PIE PARA RECORDAR EL CONTEXTO DEL EXHORTO QUE HICIMOS EN SU MOMENTO Y QUE SE HA DADO DE BAJA POR NO HABERSE ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA. LA PROPUESTA QUE FUE CADUCADA, COMO YA SE DIJO, CONTENÍA MEDIDAS PREVENTIVAS QUE ABONARÍAN A OPTIMIZAR Y RACIONALIZAR LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL ESTADO, LO CUAL A LA POSTRE AYUDARÍA A MITIGAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS POR LA SEQUÍA QUE PADECE EL NORESTE DE NUESTRO PAÍS, ESTA PROPUESTA SE REALIZÓ PREVIENDO UN FUTURO ADVERSO EN ESTE IMPORTANTÍSIMO TEMA, SIN EMBARGO, LAMENTABLEMENTE NO SE LE DIO LA IMPORTANCIA Y LA SERIEDAD DEBIDA. EN ESTA OCASIÓN LA NATURALEZA NOS DEJÓ VER UNA VISTA DE LO QUE PODRÍA PASAR SI NO COMO DILIGENTES EN PRESERVAR ESTE VITAL LÍQUIDO. LA CRISIS DEL AGUA AÚN NO HA SIDO SUPERADA, Y CON LOS MISMOS RECURSOS CON QUE CONTAMOS, ENFRENTAREMOS UN AUMENTO EN LA POBLACIÓN E INEVITABLEMENTE UN AUMENTO EN LA DEMANDA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LOS CONDOMINIOS MULTIFAMILIARES QUE SE

HAN DADO EN TODA LA CIUDAD. POR LO CUAL, REITERO QUE SE DEBEN TOMAR MEDIDAS PERMANENTES PARA OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS QUE AÚN TENEMOS, DE LO CONTRARIO SE VOLVERÁ A REPETIR LA DURA EXPERIENCIA QUE SUFRIMOS ESTOS MESES PASADOS Y QUIZÁ AÚN MÁS, DADOS LOS DESALENTADORES PRONÓSTICOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. POR LO ANTERIOR, HAGO UN RESPETUOSO LLAMADO A ESTE CONGRESO, PARA QUE SE ESTABLEZCAN PRIORIDADES ADECUADAS EN LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS COMISIONES. MÁXIME, EN CUESTIONES QUE SON DEL INTERÉS PÚBLICO Y DE EXTREMA NECESIDAD, COMO EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA EN LA ZONA METROPOLITANA. ESTE CONGRESO ESTÁ OBLIGADO A DISCUTIR TEMAS DE REDISEÑO DE CIUDAD, ESTÁ LLAMADO TAMBIÉN A NO COMPROMETER EL FUTURO DE NUESTRAS GENERACIONES. SE HA DICHO EN ESTA ASMABLEA. ESTÁ OBLIGADO TAMBIÉN A EXIGIR NO SOLAMENTE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, EN EL MARCO DE LA CONCURRENCIA QUE HAY DE CADA UNO ELLOS, LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y EL GRAN PLAN METROPOLITANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. Y ADEMÁS, TAMBIÉN A GENERAR PLANES DE ZONIFICACIÓN QUE CONSIDEREN ALA CUENTA HIDIRICA. HOY HAY CIENTOS DE PERSONAS QUE ESTÁN EN UN ESTADO DE INDEFENCIÓN, PORQUE NO SABEN SU SITUACIÓN JURÍDICA EN CUANTO A UNA COMPRA O ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE. Y ES MUY LAMENTABLE QUE NOSOTROS AQUÍ, YO PRESENTÉ ESTE EXHORTO, ERA UN EXHORTO, Y AQUÍ EN ESTA ASAMBLEA DIJO: NO LO DISCUTAMOS AQUÍ, QUE SE VAYA A COMISIÓN Y LA RESPUESTA QUE OBTENEMOS HOY ES: CADUCIDAD. NI SIQUIERA LA DISCUSIÓN DEL TEMA. POR ESO YO CREO QUE COMO GENERACIÓN DE CIUDADANOS DE ESTA GRAN METROPOLI NO PODEMOS PONER EN RIESGO NI LAS FUTURAS GENERACIONES, PERO NO DEBEMOS TENER MIEDO TAMPOCO AL DEBATE PÚBLICO, AL DEBATE POR LA CIUDAD, QUE ES ALGO QUE ES LO MINIMO NECESARIO QUE DEBEMOS DE HACER ES DISCUTIR LO QUE QUEREMOS COMO DISEÑO DE CIUDAD. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. LES VOY A CONTAR UNA HISTORIA MUY INTERESANTE Y ES LA HISTORIA DE LA REFORMA, ESTÁ MUY BUENA. ES LA HISTORIA DE LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DONDE SE REFORMÓ RECIENTEMENTE, EN LA LEGISLATURA PASADA, Y AHÍ ES DONDE SE DIO ESTA REFORMA QUE ES LA QUE ESTÁ AGRAVIANDO A MI COMPAÑERA BRENDA SÁNCHEZ Y A LA CIUDADANÍA, QUE ES REDUCIR EL PLAZO DE LA CADUCIDAD ¿POR QUÉ? PORQUE, PARA EMPEZAR, LOS CIUDADANOS NO TENÍAN CADUCIDAD EN SUS INICIATIVAS Y SE

LES PUSO UNA CADUCIDAD; DE HECHO, MI COMPAÑERA TABITA PRESENTÓ UNA INICIATIVA AL RESPECTO, Y LUEGO, POSTERIOR A ESO, TAMBIÉN SE REDUJERON LOS PLAZOS EN EL CASO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO Y LA VERDAD ES QUE ESTÁ MUY MAL, Y LES VOY A DECIR PORQUÉ. PORQUE ESTADÍSTICAMENTE, Y ESO LO DETECTÉ HACE 3 AÑOS, LAS INICIATIVAS QUE CADUCAN LAS TOMAN EN LA ESTADÍSTICA COMO RESUELTA, COMO SI EL CONGRESO TRABAJADO UN CHORRO Y TRABAJAMOS EN ALGO Y SACAMOS UN PROYECTO, PERO LA REALIDAD ES QUE ALGO QUE NO SE DICTAMINE EN EL FONDO, NO ESTÁ RESUELTO; Y ESTADÍSTICAMENTE SE CONSIDERA DE ESA FORMA, YO SÉ QUE ESTO TIENE MUCHÍSIMOS AÑOS, NO ES RECIENTE, VIENE DESDE, SUPONGO, QUE LEGISLATURAS ATRÁS, PERO ME PARECE MUY MAL QUE NUESTRA PROPIA ESTADÍSTICA COMO PODER LEGISLATIVO, TOMEMOS LAS INICIATIVAS CADUCADAS COMO RESUELTA Y LAS CONTEMOS FAVORABLEMENTE EN ESTADÍSTICAS COMO SI ESTUVIÉRAMOS HACIENDO ALGO MUY BUENO, CUANDO REALMENTE NO. YO ESPERO QUE YA LA ESTADÍSTICA HAYA CAMBIADO, ANTERIORMENTE ERA ASÍ, Y YO CREO QUE DEBERÍAN TRASCENDER ESTAS INICIATIVAS QUE LO QUE BUSCAN ES, O ELIMINAR LA CADUCIDAD POR COMPLETO O BIEN, AUMENTAR EL PLAZO PARA QUE HAYA UN MAYOR TIEMPO DE ESTUDIO, REALMENTE 6 MESES, PARA ALGUNOS CASOS, ES MUY POCO TIEMPO, INCLUSIVE 1 AÑO, DIGO ES MÁS RAZONABLE Y CON INDEPENDENCIA DE ESTO, PUES HACER UN LLAMADO A QUE SE TRABAJEN EN INICIATIVAS, A BUSCAR QUE SE DICTAMINEN AUNQUE SEAN EN RECHAZO O EN NO HA LUGAR, PERO DE PERDIDO QUE AVANCEN LOS TEMAS PORQUE HAY INICIATIVAS MUY VALIOSAS QUE LO QUE ESPERAMOS ES QUE SE RESUELVEN. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE COMENTA LA COMPAÑERA EN ALGUNOS TEMAS. SI BIEN ES CIERTO, NOSOTROS COMO LEGISLADORES, PUES SÍ TENEMOS QUE BASARNOS DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO, COMO LO MENCIONÓ EN SU EXPOSICIÓN EL ARTÍCULO 46 LA CADUCIDAD TANTO DE EXHORTOS COMO DE LEYES. PERO TAMBIÉN ES CIERTO Y RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS QUE PRESENTAMOS LOS LEGISLADORES, LO HABLO POR LOS 42 DIPUTADOS, DE DARLE CONTINUIDAD A ESOS EXHORTOS Y A ESAS INICIATIVAS ¿CÓMO?, BUSCANDO AL PRESIDENTE QUE ES DE LA COMISIÓN, COMO YO LO HE EXTERNADO EN ALGUNAS OCASIONES, NOSOTROS LO HEMOS HECHO CON ALGUNOS PRESIDENTES DE COMISIONES; PERO, ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN, COMPAÑERA BRENDA, QUE COMENTEMOS QUE HAY ALGUNAS PRIORIDADES. YO MENCIONO TAMBIÉN ALGUNAS PRIORIDADES COMO LA LEY DE EDUCACIÓN, QUE NO LA HEMOS PUESTO A DISCUSIÓN Y QUE ES

IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN; COMO LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE TAMPOCO ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PORQUE TAMPOCO SE HA DISCUTIDO EN COMISIÓN, SON TEMAS TAMBIÉN IMPORTANTES; NO DIGO QUE EL DE USTED, EL QUE ACABA DE MENCIONAR, NO LO ES. PERO CREO QUE SON MUCHOS LOS TEMAS, TENEMOS NOSOTROS TAMBIÉN QUE ENTRAR A DISCUTIR, NO ES UN TEMOR DE DISCUTIR UNA INICIATIVA, UN EXHORTO, SON TEMAS PRIORITARIOS QUE POR ESO ESTAMOS AQUÍ PARA SOLVENTAR Y PODERLE APOYAR A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. LO HAGO LA MENCIÓN Y SI CREO QUE ES IMPORTANTE, PORQUE ASÍ LO TENGO, QUE ES EL EXPEDIENTE 15128 QUE ESTABA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE ES AL QUE USTED HACE MENCIÓN, CREO O LA INVITO TAMBIÉN, QUE TAMBIÉN TENEMOS ESE DERECHO DE VOLVERLO A PRESENTAR Y OBTIENIENDO DARLE LA CONTINUIDAD PARA QUE PUEDA TERMINAR EN BUEN TÉRMINO. ES CUANTO.”

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA POR ALUSIONES PERSONALES, A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, BUENO, OBTIENIENDO TODO LO QUE HABLAMOS AQUÍ ES IMPORTANTE ¿VERDAD?, SIN EMBARGO, ESTO ES MÁS IMPORTANTE, PORQUE HASTA AL MENOS HASTA HACE UN MES NO TENÍAMOS AGUA, ¿VERDAD? ERA NADA MÁS EN ESE SENTIDO DE TRATAR UN TEMA QUE ERA EMERGENTE. Y HABLAR DE UN TEMA DE LAS FACTIBILIDADES, NO ES UN TEMA FÁCIL O SEA, Y LO ENTiendo ASÍ; PERO, SI NO ES EN ESTE MOMENTO DE CRISIS QUE HABLAMOS ESTOS TEMAS, PUES ENTONCES CUANDO VA A SER, ¿ME EXPLICO?, ENTONCES SÍ, CLARO QUE ASUMO ESTA CORRESPONSABILIDAD, YO SÍ LE AVISÉ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EN SU DEBIDO MOMENTO, DE ESTA SITUACIÓN Y DE OTROS MUCHOS TEMAS, PERO, CLARO QUE LO VOLVERÉ A INGRESAR Y YO ESPERARÉ LA SENSIBILIDAD DE TODA ESTA ASAMBLEA, PARA QUE HABLEMOS DEL TEMA, O SEA, MÍNIMO DE PERDIDO HABLAR DEL TEMA, ¿VERDAD? QUE ES LO MÍNIMO QUE DEBEMOS DE HACER, DEBATIR, REDARGÜIR Y NOSOTROS GENERAR UN PRODUCTO LEGISLATIVO MÁS ACORDE A NUESTRA REALIDAD QUE ES LA ESCASEZ DE AGUA EN NUESTRA LOCALIDAD. ASÍ ES Y ASÍ VA A SER A LO MEJOR POR VARIOS AÑOS, Y ES LO QUE SE NOS ESPERA SI NO REVERTIMOS ESTE PROCESO DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE HAY EN NUESTRO MUNDO. GRACIAS.”

AL NO HABER ALGÚN OTRO DIPUTADO QUE DESEE INTERVENIR EN EL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE ES UN POSICIONAMIENTO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE NO ES REQUERIDA LLEVAR A CABO UNA VOTACIÓN, POR LO QUE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE ASUNTO EN LO GENERAL.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HOY ES EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA DE ACCIÓN GLOBAL PARA EL ACCESO AL ABORTO LEGAL Y SEGURO. ESTE DÍA, MUCHAS MUJERES, COLECTIVOS, COLECTIVAS HACEN TRABAJOS Y ACCIONES PARA OBTENER EL ABORTO LEGAL Y SEGURO. ESTO DEBIDO A LO QUE SUCDE EN ESTE MOMENTO, ES PRECISAMENTE LO CONTRARIO, QUE EXISTEN ABORTOS ILEGALES E INSEGUROS. EN TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO, LAS MUJERES INTERRUMPEN SUS EMBARAZOS, PERO ENTRE MENOS RECURSOS ECONÓMICOS TIENEN, UTILIZAN PROCEDIMIENTOS MÁS PELIGROSOS. ASÍ ES QUE, EN ARGENTINA, LA LUCHA CONTRA LA PROHIBICIÓN FUE REPRESENTADA POR UN GANCHO DE ROPA COMO EL QUE TENEMOS AQUÍ, YA QUE LAS MUJERES DESPERADAS, INTRODUCEN EN SUS VAGINAS OBJETOS PUNTIAGUDOS PARA PROVOCARSE EL ABORTO, ESTAS PRÁCTICAS AUMENTAN EL PELIGRO DE SUFRIR INFECCIONES. EN EL SALVADOR, SE DOCUMENTÓ QUE LAS MUJERES UTILIZAN TROZOS DE MADERA, COMEN RATICIDAS Y AGUJAS DE TEJER TAMBIÉN, O AGUJAS DE GANCHILLO. NO ES DIFERENTE LA SITUACIÓN DE MÉXICO, DONDE EL INVESTIGADOR BARRERAS SOLÓRZANO INFORMÓ QUE LAS MUJERES UTILIZAN ARTÍCULOS COMO ZONDAS INTRAUTERINOS, VENENOS EN CANTIDADES TÓXICAS, CÁUSTICOS QUE QUEMAN LAS PAREDES VAGINALES Y OTRAS POCIONES COMPUESTAS CON HIERBAS COMO RUDA, TOLOACHE, EPAZOTE, CERVEZA CON ORÉGANO, ETCÉTERA. LAS MUJERES TAMBIÉN IMPREGNAN CON PRESAS DE TELA O GASAS CON TÉS DE DIVERSAS HIERBAS Y LAS INTRODUCEN HASTA PROVOCAR EL ABORTO, TAMBIÉN CON EL PELIGRO DE INFECCIONES. EN LUGARES CLANDESTINOS UTILIZAN MASAJES, GOLPES DIRECTOS AL VIENTRE Y EN OTROS PROCEDIMIENTOS MECÁNICOS MÁS AGRESIVOS, OCASIONAN LA CAÍDA DE LAS MUJERES POR LAS ESCALERAS PONIENDO EN PELIGRO SU INTEGRIDAD Y LA VIDA DE LAS MUJERES. YA SE HA LOGRADO TENER SERVICIOS DIGNOS EN ESTE PAÍS, LA DESPENALIZACIÓN HA OCURRIDO EN NUEVE ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN 2007 EN CIUDAD DE MÉXICO; EN 2019 EN OAXACA; EN 2021 EN HIDALGO; EN 2021 TAMBIÉN EN VERACRUZ; 2021 BAJA CALIFORNIA; 2021 COLIMA; 2022 SINALOA; 2022 GUERRERO Y 2022 BAJA CALIFORNIA SUR. EXISTE UNA SENTENCIA QUE TODO MUNDO CONOCE, QUE ES LA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DE LA CUAL LES VOY A LEER UNA PARTE. LA SUPREMA CORTE DECLARA INCONSTITUCIONAL LA CRIMINALIZACIÓN TOTAL DEL ABORTO, EL DÍA DE HOY LA SUPREMA CORTE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, QUE

ES INCONSTITUCIONAL CRIMINALIZAR EL ABORTO DE MANERA ABSOLUTA Y SE PRONUNCIÓ POR PRIMERA VEZ A FAVOR DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES Y PERSONAS GESTANTES A DECIDIR SIN ENFRENTAR CONSECUENCIAS PENALES. LA SUPREMA CORTE ENTENDIÓ QUE EL PRODUCTO DE LA GESTACIÓN MERECE UNA PROTECCIÓN, QUE VA INCREMENTANDO EN EL TIEMPO A MEDIDA QUE AVANZA EL EMBARAZO, SIN EMBARGO, PRECISÓ QUE ESA PROTECCIÓN NO PUEDE DESCONOCER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS GESTANTES A LA LIBERTAD REPRODUCTIVA. POR LO TANTO, ESTABLECIÓ EL PLENO CRIMINALIZAR DE MANERA ABSOLUTA LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO ES INCONSTITUCIONAL. AL HABERSE ALCANZADO UNA MAYORÍA QUE SUPERA LOS OCHO VOTOS, LAS RAZONES DE LA CORTE OBLIGAN A TODAS Y TODOS LOS JUECES DE MÉXICO TANTO FEDERALES, COMO LOCALES. A PARTIR DE AHORA, AL RESOLVER CASOS FUTUROS DEBERÁN CONSIDERAR QUE SON INCONSTITUCIONALES LAS NORMAS PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CRIMINALICEN EL ABORTO DE MANERA ABSOLUTA. QUIZÁ PENSARÍAMOS QUE UN ÓRGANO COLEGIADO COMO LO ES LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEBERÍA DE SER PARITARIO PARA AVANZAR EN EL DERECHO DE LAS MUJERES, PERO NO ES ASÍ, YA QUE SOLAMENTE CUATRO DE ONCE PERSONAS, SON ACTUALMENTE MUJERES OCUPANDO ESOS ESPACIOS. Y, POR LO CONTRARIO, UNA PENSARÍA QUE UN ÓRGANO COLEGIADO PARITARIO COMO ESTE, DEBERÍA AVANZAR DE FORMA MÁS RÁPIDA Y DECIDIDA EN LA CONQUISTA DE DERECHOS DE LAS MUJERES, PERO NO SIEMPRE ES ASÍ. EL CASO DE NUEVO LEÓN, CARPETAS DE INVESTIGACIÓN. EN EL AÑO 2022 POSTERIOR A LA SENTENCIA DE LA SUPREMA CORTE, SE GENERARON MÁS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ABORTO QUE POR FEMINICIDIO; LAMENTABLE NO ESTÁ DESAGREGADO, ASÍ QUE NO SABEMOS SI SE INVESTIGA A QUIEN PROVOCÓ O A QUIEN LE FUE PROVOCADO, PERO EXISTEN 23 CARPETAS MÁS DE INVESTIGACIÓN POR ABORTO, QUE YA NO ES DELITO, QUE POR FEMINICIDIO. A NIVEL NACIONAL, HAY MÁS INVESTIGACIONES POR FEMINICIDIO QUE POR ABORTO, POR LO TANTO, NUEVO LEÓN ES UN CASO ATÍPICO. ESO NOS EJEMPLIFICA QUE LA PERSECUCIÓN CONTRA LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN ES TOTALMENTE ATÍPICO E INACEPTABLE. OTRO MUNDO ES POSIBLE, UN MUNDO EN DONDE CON PASTILLAS Y ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD DEN ESTE SERVICIO A PERSONAS QUE DECIDEN INTERRUMPIR SU EMBARAZO ES POSIBLE, DONDE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN SE ABRAN CONTRA DELINCUENTES Y NO CONTRA QUIENES EJERCEN SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. UN MUNDO EN DONDE DIGAMOS ADIÓS COMO EN ARGENTINA A LOS GANCHOS DE ROPA, EN DONDE LE DIGAMOS ADIÓS A LAS AGUJAS DE TEJER, A TROZOS DE MADERA, A BREBAJES TÓXICOS, A COMPRESAS CON HIERBAS, A GOLPES EN EL ABDOMEN, DONDE DIGAMOS ADIÓS A

ABORTOS CLANDESTINOS Y DONDE PODAMOS PENSAR QUE LAS MUJERES FINALMENTE SERÁN TRATADAS COMO SERES PENSANTES, CON PROYECTOS DE VIDA MUY DIVERSOS Y NO COMO INCUBADORAS. UN MUNDO EN DONDE LAS MUJERES QUE SOLICITAN UNA INTERRUPCIÓN SE DEN EN CONDICIONES DIGNAS, EN CLÍNICAS EN DONDE ADEMÁS SE INFORME A LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS, EXISTENTES Y ADEMÁS EN SU MISMA VISITA, SE APROVECHE PARA MONITOREAR OTRAS ENFERMEDADES COMO VIH, COMO SÍFILIS, TAMBIÉN CÁNCER DE MAMA, CÁNCER CERVICOUTERINO, ETCÉTERA. UN MUNDO DE SERVICIO DE SALUD DIGNA, DE ACOMPAÑAMIENTO, DE ASESORÍA Y NO UN MUNDO DE SEÑALAMIENTOS. TODO ESTO ES POSIBLE Y DEPENDE DE LAS Y LOS TOMADORES DE DECISIONES COMO NOSOTROS PARA HACERLO REALIDAD. IGUALMENTE ES IMPORTANTE DEJAR CLARO QUE EL PODER LEGISLATIVO SÍ TIENE LA OBLIGACIÓN DE RESPETAR Y HACER RESPETAR LA CONSTITUCIÓN, Y AUNQUE NO SIGA LAS INDICACIONES DIRECTAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO SE NOS DEBE OLVIDAR QUE EL PODER LEGISLATIVO SÍ DEBE DE CUIDAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS NORMAS. HOY 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA DE ACCIÓN GLOBAL POR UN ACCESO LEGAL Y SEGURO, SE DA A CONOCER EN MEDIOS LOCALES QUE SE APROBARÁ UNA CONSTITUCIÓN QUE ATENTA CONTRA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. HOY EN POCOS MEDIOS SE HABLA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS. HOY SE TRABAJA PARA PROVOCAR A LAS FEMINISTAS, PARA HACERLAS ENOJAR, PARA DECIRLES QUE SUS DERECHOS NO IMPORTAN PORQUE HAY ACUERDOS POLÍTICOS, PERO NOSOTRAS YA CONOCEMOS SUS TRAMPAS, YA SABEMOS QUE NOS QUIEREN PROVOCAR, Y ADEMÁS QUE QUIEREN GENERAR MOLESTIA. SABEMOS QUE NO HAN TRABAJADO PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN LAICA, CIENTÍFICA, QUE NO HAN TRABAJADO POR AMPLIAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, Y SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE OPONEN A QUIENES SÍ TRABAJAN, A QUIENES SÍ DIFUNDEN INFORMACIÓN Y A QUIENES SÍ RESPETAN EL CARÁCTER LAICO DE NUESTRA REPÚBLICA MEXICANA. QUEREMOS QUE SEPAN QUE SEGUIREMOS DÍA A DÍA LUCHANDO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS GESTANTES, QUEREMOS QUE SEPAN QUE NINGUNA CONSTITUCIÓN QUE CONTENGA NORMAS INCONSTITUCIONALES DENTRO DE ELLA, NOS VA A DETENER NI HOY, NI NUNCA; PORQUE NO SE PUEDE VENCER A QUIEN NO SABE RENDIRSE. ES CUÁNTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, RECENTEMENTE HOY EN EL CONGRESO, UNAS

COMPAÑERAS DE COLECTIVOS FEMINISTAS QUE ESTÁN AQUÍ AFUERA DEL CONGRESO, EN EL MARCO DE ESTE DÍA, ME BUSCARON PARA ENTREGARME ESTE DOCUMENTO CON SU INICIATIVA DE LEY Y, QUERÍAN QUE PUDIERA COMPARTIRLES PARTE DE SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ME PIDIERON QUE SI PUDIERA AYUDARLES A LEER PARTE DE LO QUE ELLAS PROpusieron, LES DIJE CON MUCHOS GUSTO. PERO SÍ QUIERO HACER UN COMENTARIO QUE VALE LA PENA QUE QUEDE ASENTADO EN LAS ACTAS DE ESTE CONGRESO. CUANDO ELLAS DICEN: VAMOS AHÍ AL PLENO, ALLÁ TE VEMOS, PERFECTO, LLEGAN A LA ENTRADA DEL CONGRESO Y NO SE LES PERMITE LA ENTRADA. ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN, PORQUE UNA DE ESTAS PERSONAS, ES UNA VECINA DE HECHO, Y ELLA VIENE MUY SEGUIDO AL CONGRESO, HA TENIDO DIÁLOGOS CONMIGO Y OTRO PERSONAL AQUÍ DEL CONGRESO Y SIEMPRE QUE LLEGA SE LA HA PERMITIDO LA ENTRADA. LA DIFERENCIA, ES QUE HOY LLEGÓ AL CONGRESO CON UN PAÑUELO VERDE EN SU DERECHO DE EJERCER LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, BAJÉ A SOLICITAR QUE SE LE DIERA LA ENTRADA PORQUE PUES ME IBAN A ENTREGAR ESTE DOCUMENTO, ME DIJERON MEJOR BAJA. AFORTUNADAMENTE LA OFICIAL MAYOR DE MANERA MUY RESPETUOSA Y SIGUIENDO LAS REGLAS, COMENTÓ QUE, PUES SÍ TENÍAN EL ACCESO, LO CUAL LE AGRADEZCO MUCHÍSIMO, SIN EMBARGO, EL MISMO PERSONAL DEL CONGRESO LE NEGÓ LA ENTRADA A ALGUIEN POR PORTAR UN PAÑUELO VERDE, CUANDO HAY DIVERSIDAD EN CUALQUIER LUGAR Y AQUÍ PUES SE REFLEJA EN CÓMO ESTÁN LOS CURULES Y CUANDO VINO DE HECHO PERSONAS QUE ESTUVIERON APOYANDO UN DOCUMENTO QUE AQUÍ SE LEYÓ, PERO ME PARECE INJUSTO QUE EXISTA DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO A ESTE CONGRESO POR PENSAR O TENER O DEFENDER CIERTA IDEOLOGÍA Y NO DEBERÍA SER ASÍ. EL CONGRESO ES LA CASA DEL PUEBLO Y LAS PUERTAS SIEMPRE DEBEN ESTAR ABIERTAS A LA GENTE SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN SOCIAL, RAZA, ETNIA, EDAD, RELIGIÓN, IDEOLOGÍA. ENTONCES, PUES HAGO UN LLAMADO A QUE NUNCA MÁS SE CIERREN LAS PUERTAS Y MÁS CUANDO HAY DEBATES QUE SON ASÍ, QUE VAN A PROVOCAR EMOCIONES, DEBERÍAN ESTAR ABIERTAS SIN IMPORTAR LO QUE SE PIENSE. PARTE DE LO QUE ME GUSTARÍA EXPONER DE ESTA INICIATIVA, QUE ME DIJERON QUE PODÍA LEER LO QUE CREYERA PERTINENTE, ES ESTE PÁRRAFO, Y COMENTO QUE ESTOY LEYENDO TEXTUALMENTE LO QUE SE PRESENTÓ. EN MÉXICO PERSISTE UN FUERTE ESTIGMA EN TORNO AL ABORTO, BASADO EN LA IDEA DE QUE LA MATERNIDAD ES LA FUNCIÓN OBLIGATORIA DE LAS MUJERES, ESTA IDEA CONTINÚA PERMEANDO NO SOLO LA CULTURA, SINO TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y SUS LEYES, Y REPRESENTA UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. DICHO ESTIGMA CONSTITUYE LA BASE PARA LA CRIMINALIZACIÓN LEGAL Y SOCIAL DEL ABORTO, QUE AFECTA DE MANERA CONCRETA MUJERES Y OTRAS PERSONAS GESTANTES. POR LO GENERAL, PROCEDENTES DE CONTEXTOS DE

VIOLENCIA, MARGINACIÓN ECONÓMICA Y FALTA DE ACCESO A INFORMACIÓN REPRODUCTIVA. ADEMÁS, ENVÍA UN FUERTE MENSAJE DESDE EL ESTADO, CON RESPECTO A DECISIONES REPRODUCTIVAS QUE CORRESPONDEN A LA ESFERA PRIVADA. LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES, SON ELEMENTOS INTEGRALES DEL DERECHO A LA SALUD, YA SEA FÍSICA, PSICOLÓGICA O EMOCIONAL, QUE TENEMOS TODAS LAS PERSONAS EN MÉXICO; LAMENTABLEMENTE ESTOS DERECHOS SON OBSTACULIZADOS DIARIAMENTE EN DIFERENTES ENTIDADES DEL PAÍS, POR PERSONAS QUE INDIVIDUALMENTE O A TRAVÉS DE INSTITUCIONES, COLOCAN POR ENCIMA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES SUS CREENCIAS POLÍTICAS, PARTIDARIAS, SOCIALES, ÉTICAS, MORALES Y RELIGIOSAS. EN EL PAÍS COMO RESULTADO DE ESTAS CREENCIAS, VEINTIDÓS ENTIDADES FEDERATIVAS ENTRE ELLAS NUEVO LEÓN, TIENEN EL TIPO PENAL DEL ABORTO CON ELEMENTOS QUE RESULTAN TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE INCONSTITUCIONALES, INCONVENCIONALES E INADECUADOS. POR OTRO LADO, LA CIUDAD DE MÉXICO, OAXACA, VERACRUZ, HIDALGO, BAJA CALIFORNIA, COLIMA, SINALOA, GUERRERO, COAHUILA Y BAJA CALIFORNIA; HAN MODIFICADO SUS LEGISLACIONES EN FAVOR DE LAS MUJERES QUE QUIEREN ACCEDER A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO. DE ESAS DIEZ ENTIDADES FEDERATIVAS, EN SIETE SE CONTEMPLAN DOCE SEMANAS, PERO EN SINALOA SE DESPENALIZÓ DURANTE LAS PRIMERAS TRECE SEMANAS. AL RESPECTO TAMBIÉN CITAN UN PRECEDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL SEÑALAR QUE EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESOLVIÓ LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 148/2017, EN LA QUE DETERMINÓ POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS QUE ES INCONSTITUCIONAL CRIMINALIZAR EL ABORTO DE MANERA ABSOLUTA, Y SE PRONUNCIÓ POR PRIMERA VEZ A FAVOR DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES Y PERSONAS GESTANTES A DECIDIR SIN ENFRENTAR CONSECUENCIAS PENALES. ESTE DEBATE ES SIEMPRE MUY RÍSPIDO EN ESTE Y CUALQUIER CONGRESO, PERO CREO QUE VALE LA PENA ABRIR LA PUERTA AL DIÁLOGO, ABRIR LA PUERTA A LA DISCUSIÓN. EN ESTA INICIATIVA SE OBSERVAN TEMAS Y ESTADÍSTICAS COMO EMBARAZOS ADOLESCENTES, COMO LAS PERSONAS DE NUEVO LEÓN...

C. PRESIDENTE: “FAVOR DE CONCLUIR DIPUTADA.”

C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE: SI, CONCLUYO CON ESTA ORACIÓN: COMO LAS PERSONAS DE NUEVO LEÓN QUE ACUDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A BUSCAR UNA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO Y HABLARÍA QUE EN ESTE PROCESO PARLAMENTARIO

PODAMOS ABRIR LA DISCUSIÓN A ANALIZAR ESTA Y MÁS INICIATIVAS QUE TENGAN QUE VER CON LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES. ES CUÁNTO.”

C. PRESIDENTE: “GRACIAS, DIPUTADA. Y TOMO NOTA SOBRE EL TEMA QUE MENCIONA RESPECTO AL ACCESO AL CONGRESO. GRACIAS.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. Y PUES CONTINUANDO CON LOS POSICIONAMIENTOS QUE HICIERON MIS COMPAÑERAS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, PUES HOY ESTOY PORTANDO UN PAÑUELO VERDE EN CONMEMORACIÓN A ESTE DÍA POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, QUE SE DECLARÓ DESDE 1990, YO NACÍ EN 1992, ENTONCES, CUANDO YO NACÍ, YA SE CONMEMORABA ESTE DÍA Y YA HABÍA UN GRUPO DE MUJERES TRABAJANDO Y LUCHANDO Y DANDO A CONOCER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES; HAN PASADO 32 AÑOS DESDE QUE HUBO ESTE ENCUENTRO FEMINISTA LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE Y AÚN SEGUIMOS LAS MUJERES DE LATINOAMÉRICA, DEL CARIBE Y DE MUCHAS PARTES DEL MUNDO, LUCHANDO POR VISIBILIZAR ALGO QUE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN YA CONOCE, QUE SEGURAMENTE MUCHAS Y MUCHOS DE LOS REPRESENTANTES POPULARES DE AQUÍ TAMBIÉN LO CONOCEN, Y ES QUE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN SE PRACTICAN ABORTOS. ESA ES UNA REALIDAD, ESO ES ALGO QUE PASA, DE HECHO, ESTÁ EN EL ACCESO DE INTERNET MANUALES PARA INTERRUMPIR DE UNA FORMA SEGURA UN EMBARAZO, ESTÁ LA INFORMACIÓN AL ALCANCE DE UN “CLIC” Y AQUÍ LA PREGUNTA ES ¿QUÉ ES LO QUE VAMOS A HACER? CON LAS MUJERES QUE DECIDEN INTERRUMPIR UN EMBARAZO. DE VERDAD, ¿TIENEN QUE IR A LA CÁRCEL?, ESO ES LA PREGUNTA DE FONDO QUE TIENE UNA RESPUESTA QUE YA LA MENCIONARON LAS COMPAÑERAS, Y QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PUES YA DECLARÓ QUE ES INCONSTITUCIONAL LA PENALIZACIÓN POR ESTA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, ENTONCES, ES UNA CUESTIÓN DE NOSOTRAS LAS MUJERES FEMINISTAS PUES, VISIBILIZAR LA PROBLEMÁTICA Y SER SORORAS Y EMPÁTICAS CON TODAS LAS MUJERES QUE DECIDEN INTERRUMPIR UN EMBARAZO Y QUE ESO LO COMENTO, PASA TODOS LOS DÍAS. HAY MUJERES EN NUEVO LEÓN QUE DECIDEN HACERLO, Y ES CUESTIÓN DE NOSOTRAS Y DE NOSOTROS GARANTIZAR QUE LO HAGAN DE UNA FORMA SEGURA, QUE LO HAGAN SIN REPRESALIAS, SIN DISCRIMINACIÓN Y QUE NO EXISTAN YA ESTOS FACTORES QUE EXISTEN HOY EN DÍA, Y PREJUICIOS QUE CONTRIBUYEN A QUE SE SIGAN NEGANDO SERVICIOS DE SALUD HACIA LAS MUJERES QUE TOMAN UNA DECISIÓN COMO ESTA. Y, ESTO VIENE A PERJUDICAR SOLAMENTE

A LAS MUJERES QUE MENOS TIENEN, PORQUE LAS MUJERES QUE TIENEN MEDIOS PARA VIAJAR, SOLAMENTE NECESITAN COMPRAR UN BOLETO DE AVIÓN, UN BOLETO DE AUTOBÚS Y VIAJAR A OTRA DE LAS CIUDADES DE ESTE PAÍS, EN DONDE YA SE PUEDE PRACTICAR UN ABORTO, O UNA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO DE FORMA GRATUITA. ENTONCES, A QUIEN VIENE A PERJUDICAR TODOS ESTOS PREJUICIOS, PUES SON A LAS MUJERES MÁS POBRES DE NUESTRO ESTADO. Y, NO SOLAMENTE ES EL ASUNTO DE LA INTERRUPCIÓN SEGURA DEL EMBARAZO LO QUE EXIGIMOS EL DÍA DE HOY, SINO QUE TAMBIÉN QUE HAYA UN ACCESO A LA EDUCACIÓN SEXUAL SIN PREJUICIOS QUE SEA PARA TODAS Y PARA TODOS, Y QUE SE PUEDA ORIENTAR Y DAR MANERA DE FORMAL EN LAS ESCUELAS, EDUCACIÓN SEXUAL PARA QUE NO HAYA JÓVENES QUE INTERRUMPEN SU PROYECTO DE VIDA POR UN EMBARAZO NO PLANEADO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ACCESO A ANTICONCEPTIVOS GRATUITOS QUE ESTÉN AL ALCANCE DE TODAS Y DE TODOS Y QUE TAMBIÉN HAYA INSTRUCCIÓN Y EDUCACIÓN ACERCA DE CÓMO UTILIZAR LOS ANTICONCEPTIVOS, PARA QUE SI HAY PERSONAS QUE DECIDEN EXPLORAR Y DECIDEN INICIAR SU VIDA SEXUAL, LO HAGAN SIN TABÚES, LO HAGAN CON INFORMACIÓN Y, SOBRE TODO, LO HAGAN CON PROTECCIÓN. NO VAMOS A QUITAR EL DEDO DEL RENGLÓN Y HOY ES UN DÍA EN EL QUE LAS FEMINISTAS CONMEMORAMOS LA LUCHA DE MUCHAS MUJERES QUE HAN PERMITIDO QUE HOY ESTEMOS AQUÍ, QUE HOY REPRESENTEMOS A OTRAS MUJERES Y QUE HAN ABIERTO PLAZO Y CAMINO PARA QUE NOSOTRAS PODAMOS LLEGAR, Y ESTOY SEGURA QUE LAS FEMINISTAS DE ESTA ÉPOCA VAMOS A DEJAR UN MEJOR MUNDO PARA LAS NIÑAS QUE VENGAN MÁS ADELANTE Y QUE LA MATERNIDAD SIEMPRE SEA DESEADA. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, GRACIAS. BUENO, EN CUANTO A LA VISITA DE UNA COLECTIVA O CREO QUE SON VARIAS COLECTIVAS QUE ESTÁN AQUÍ AFUERA DEL CONGRESO, EN LA EXPLANADA EN LA PARTE DE ABAJO; SÍ QUISIERA QUE USTEDES SUPIERAN QUE SI ALGUIEN MÁS QUIERE LEER Y QUIERE SUSCRIBIR ESA INICIATIVA PARA LA DESPENALIZACIÓN, PUEDEN BAJAR Y ESTÁN TODAS Y TODOS INVITADOS, SOBRE TODO ES MUY IMPORTANTE PARA LA POBLACIÓN SABER QUIÉNES ESTÁN A FAVOR DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES Y DE LA SEGURIDAD INCLUSO Y SU INTEGRALIDAD, LA DIGNIDAD DE LA MUJER. ALGUNOS DE LOS COMPAÑEROS YA SUSCRIBIERON, Y PUES SÍ ES MUY IMPORTANTE QUE SEPAN QUE ESTÁN TODOS INVITADOS Y TODAS INVITADAS, Y SERÍA IMPORTANTE QUE, YA QUE SE HABLA TANTO DE DERECHOS HUMANOS, PUES QUE LO DEMUESTREN SUSCRIBIENDO ESTA INICIATIVA. GRACIAS.”

AL NO HABER ALGÚN OTRO DIPUTADO QUE DESEE INTERVENIR EN EL PRESENTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE ES UN POSICIONAMIENTO, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE NO ES REQUERIDA LLEVAR A CABO UNA VOTACIÓN, POR LO QUE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE ASUNTO EN LO GENERAL.

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE SOBERANÍA, LA SALUD MENTAL, DEFINIDA COMO EL BIENESTAR EN EL CUAL EL INDIVIDUO ES CONSCIENTE DE SUS PROPIAS CAPACIDADES, ASÍ COMO POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ASPECTOS COGNOSCITIVOS, AFECTIVOS, CONDUCTUALES, QUE PERMITEN AFRONTAR LAS TENSIONES NORMALES DE LA VIDA, PUEDE TRABAJAR DE FORMA PRODUCTIVA Y FRUCTÍFERA Y ES CAPAZ DE HACER UNA CONTRIBUCIÓN A SU COMUNIDAD. SIN EMBARGO, LA SALUD MENTAL HA SIDO AFECTADA SEVERAMENTE DURANTE LOS AÑOS RECIENTES POR LA PANDEMIA DE COVID-19. UNA DE LAS PRINCIPALES EXPLICACIONES DEL AUMENTO EN TRASTORNOS MENTALES ES EL ESTRÉS SIN PRECEDENTES CAUSADO POR EL AISLAMIENTO SOCIAL RESULTANTE DE LA PANDEMIA Y A LAS LIMITACIONES EN LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS PARA TRABAJAR, BUSCAR EL APOYO DE SUS SERES QUERIDOS Y PARTICIPAR EN SUS COMUNIDADES. LA SOLEDAD, EL MIEDO A LA INFECCIÓN, EL SUFRIMIENTO Y LA MUERTE DE LAS PERSONAS Y SERES QUERIDOS, EL DOLOR DESPUÉS DEL DUELO Y LAS PREOCUPACIONES FINANCIERAS TAMBIÉN HAN SIDO FACTORES QUE DETONAN LA ANSIEDAD Y LA DEPRESIÓN. MÉXICO Y NUESTRO ESTADO NO SON LA EXCEPCIÓN. DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, LOS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL, AUMENTARON ENTRE 20 Y 30%. EN NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LA ENCUESTA NACIONAL DE BIENESTAR AUTORREPORTADO 2021, EMITIDA POR EL INEGI EN EL MES DE DICIEMBRE, EL 12.3% DE LA POBLACIÓN HA PRESENTADO SÍNTOMAS DE DEPRESIÓN. DESAFORTUNADAMENTE EL AUMENTO EN LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL HA COINCIDIDO CON GRAVES INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL, LO QUE DEJA ENORMES LAGUNAS EN LA ATENCIÓN DE QUIENES MÁS LA NECESITAN. DURANTE GRAN PARTE DE LA PANDEMIA, LOS SERVICIOS PARA AFECCIONES MENTALES, NEUROLÓGICAS Y POR CONSUMO DE SUSTANCIAS FUERON LOS MÁS INTERRUMPIDOS ENTRE TODOS LOS SERVICIOS DE SALUD ESENCIALES. ES PERTINENTE SEÑALAR QUE EN NUESTRO ESTADO CONTAMOS CON UN SISTEMA ESTATAL DE SALUD MENTAL, EL CUAL ESTÁ CONFORMADO POR EL CONJUNTO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN CUYA MISIÓN, OBJETIVO O RECTORÍA SE CONTEMPLEN ACCIONES DIRECTAS O INDIRECTAS, EN EL CONTEXTO DE LA SALUD MENTAL. ASIMISMO, REGULA

LAS BASES Y MODALIDADES, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO. CABE DESTACAR QUE, DENTRO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE BRINDAN ACCESO A ESTOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN NUESTRO ESTADO, SE ENCUENTRA EL HOSPITAL MONOVALENTE DE SALUD MENTAL O UNIDAD DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, EL CUAL, FUE INAUGURADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN ESTATAL, Y QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO, A PESAR DE TENER UN PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2022, DE UN POCO MÁS DE 55 MILLONES DE PESOS, ESTE HOSPITAL SE ENCUENTRA SIN FUNCIONAR, POR LO QUE DERIVADO DEL AUMENTO EN LOS CASOS DE TRASTORNOS MENTALES EN LA POBLACIÓN Y QUE INCLUSO PUEDEN LLEGAR A COMETER SUICIDIOS, ES PERTINENTE QUE INICIE SUS OPERACIONES A LA BREVEDAD POSIBLE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER A TODA PERSONA QUE REQUIERA SUS SERVICIOS. ANTES DE HACER LA EXPOSICIÓN Y LEER EL PUNTO DE ACUERDO TEXTUAL, LES QUIERO COMENTAR DOS MOTIVACIONES QUE YO TUVE PARA HACER ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITARLES A USTEDES QUE LO VOTEN A FAVOR. ES EL PRIMERO, QUE ESTUVE EN UN RECORRIDO EN EL DISTRITO 17 DE ESCOBEDO Y ME ENCONTRÉ CON UNA SEÑORA, CON UNA VECINA, QUE ME DECÍA QUE NO ENCONTRABA A SU HIJA DESDE HACE TRES DÍAS, QUE ESTABA MUY PREOCUPADA, OBVIAMENTE EMPEZAMOS A HACER LAS DENUNCIAS Y LOS REPORTES, DESAFORTUNADAMENTE ELLA NO PODÍA ENTRAR EN EL PROTOCOLO 48 QUE SE ESTÁ IMPLEMENTANDO EN ESCOBEDO, PORQUE YA HABÍAN PASADO LAS PRIMERAS 48 HORAS DE QUE ESTABA DESAPARECIDA LA JOVEN, ERA UNA JOVEN DE 17 AÑOS, MADRE DE TRES HIJOS, Y QUE PADECÍA... PUES TENÍA PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y QUE NO ESTABA SIENDO ATENDIDA COMO DEBÍA DE SER, NO ESTABA TOMANDO SUS MEDICAMENTOS ADECUADOS, Y UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS ERA QUE EL CENTRO PSIQUIÁTRICO PRIVADO EN EL QUE TENÍA QUE ATENDERSE, PUES ERA DEMASIADO LEJOS Y ADEMÁS ERA DEMASIADO CARO; ENTONCES, PUES NO TENÍAN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA PODER INTERNARLA Y TAMPOCO PARA TENER ACCESO A LOS MEDICAMENTOS, PORQUE PUES NO TENÍAN FORMA DE HACERLO, SE LOCALIZÓ Y SE UBICÓ A LA JOVEN Y PUES OBVIAMENTE EMPEZAMOS A PLATICAR CON ELLA, EL MUNICIPIO TAMBÍEN COLABORÓ PARA HABLAR CON ELLA, PARA VER CÓMO ES QUE PUDIÉRAMOS AYUDAR Y PUES SU PRINCIPAL, PUES, PROBLEMÁTICA Y LO PRINCIPAL QUE LA HACÍA NO TOMAR LA MEDICACIÓN NI LA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA NECESARIA, ERA QUE TENÍA QUE VENIR HASTA MONTERREY Y PUES QUE NO ESTABA EN CONDICIONES PARA HACERLA. POR ESO ESTO ES UNA DE LAS RAZONES QUE ME MOTIVA A PEDIRLES QUE TOMEN A BIEN ESTE PUNTO DE ACUERDO Y LO

VOTEN; ES QUE HAY UNA PROBLEMÁTICA REAL DE PERSONAS QUE TIENEN PADECIMIENTOS MENTALES Y PSIQUIÁTRICOS Y QUE NO ESTÁN TENIENDO UNA BUENA ATENCIÓN Y EN GRAN PARTE, PUES ES PORQUE NO SE TIENEN LOS ESPACIOS Y NO ESTÁN FUNCIONANDO COMO DEBERÍAN DE HACERLO. Y TAMBIÉN TENGO OTRA MOTIVACIÓN IMPORTANTE, QUE ES LA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, QUE SON INIMPUTABLES. EN MUCHAS OCASIONES SE DETERMINA POR PARTE DEL JUEZ QUE PERMANEZCAN EN UN CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, SIN EMBARGO, POR LA SEGURIDAD DE ELLOS Y DE TODA LA POBLACIÓN DEL CENTRO Y, SOBRE TODO, PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, ES IMPORTANTE QUE, DEPENDIENDO DE LA CLASIFICACIÓN DE SU INIMPUTABILIDAD, ES DECIR, SI ES PERMANENTE O SI SOLAMENTE SE TRATA DE UN TRASTORNO MENTAL, SEA TRASLADADO A UN HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, SIN EMBARGO, Y DESAFORTUNADAMENTE ESTOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS NO CUENTAN CON PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL, ESTO, PORQUE LA DEFENSA DE ALGUIEN QUE SEA CLASIFICADO COMO INIMPUTABLE PUEDE SOLICITAR QUE SEA TRASLADADO A UN HOSPITAL Y QUE NO SEA PUES INTERNADO EN UN CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL, PERO PUES ESTÁ LA PROBLEMÁTICA QUE LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS NO TIENEN RECURSOS PARA OPERAR Y, QUE ADEMÁS, PUES NO TIENEN UNOS ESPACIOS ADECUADOS PARA QUE ESTÉN AHÍ PERSONAS INIMPUTABLES Y, PUES AUNADO A LO ANTERIOR, EN LA ACTUALIDAD Y COMO YA SE DIJO, EN EL HOSPITAL MONOVALENTE DE SALUD MENTAL UNIDAD DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO Y QUE PERTENECE A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL, NO SE ENCUENTRA EN OPERACIONES NI CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA, EN SU MOMENTO, ATENDER A DICHOS PACIENTES. EN OCASIONES Y EN EL MEJOR DE LOS CASOS, SE OPTA PORQUE SEAN TRASLADADOS A SU DOMICILIO CON VIGILANCIA DE LA UNIDAD DE MEDIDAS CAUTELARES, PERO DESAFORTUNADAMENTE MUCHOS DE ELLOS NO CUENTAN CON FAMILIARES QUE SE HAGAN RESPONSABLES Y ES POSIBLE QUE VUELVAN A COMETER UN ACTO DELICTIVO. ESTAS PUES SON LAS DOS PRINCIPALES MOTIVACIONES QUE ME HACEN SOLICITARLE A USTED DIPUTADO PRESIDENTE, QUE SOMETA A SU VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO Y ES: LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA SOBERANÍA, LAS CAUSAS POR LAS QUE NO SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN EL HOSPITAL MONOVALENTE DE SALUD MENTAL O UNIDAD DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA, ASÍ COMO LA FECHA DE LA REACTIVACIÓN DE SUS OPERACIONES. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, Y SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEFINE LA SALUD MENTAL COMO UN ESTADO DE BIENESTAR EN EL CUAL EL INDIVIDUO ES CONSCIENTE DE SUS PROPIAS CAPACIDADES; PUEDE AFRONTAR LAS TENSIONES NORMALES DE LA VIDA, PUEDE TRABAJAR DE FORMA PRODUCTIVA Y FRUCTÍFERA Y ES CAPAZ DE HACER UNA CONTRIBUCIÓN A SU COMUNIDAD. LA SALUD MENTAL ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA UNA VIDA FELIZ Y PLENA, TAMBIÉN ES NECESARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO SIEMPRE SE HA SUMADO AL TEMA DE SALUD MENTAL Y DE IGUAL FORMA A MI COMPAÑERA Y AMIGA, LA DIPUTADA ANITA GONZÁLEZ, QUE HA TRAÍDO EL TEMA SIEMPRE A FAVOR DE LA SALUD MENTAL. ES POR LO ANTERIOR QUE COMPARTIMOS EL INTERÉS MOSTRADO POR LA PROMOVENTE, RESPECTO A LA NECESIDAD DEL INICIO DE OPERACIÓN DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, LO CUAL ESTARÁ SUCEDIENDO EL PRÓXIMO MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ACORDE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD. SIN EMBARGO, A PESAR DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE DE BRINDAR UNA ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA LA POBLACIÓN EN GENERAL, ES NECESARIO RESALTAR QUE DICHA ACCIÓN OBEDECE A UNA MEDIDA DE REACCIÓN ANTE LA PROBLEMÁTICA GENERADA; POR LO QUE CONSIDERO RELEVANTE ATENDER EN PRIMERA INSTANCIA EL TEMA DE LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL DESEQUILIBRIO MENTAL. Y SI BIEN, EL REFERIDO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FUE UNA OBRA INCONCLUSA EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN Y OPERATIVIDAD POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ANTERIOR, DICHA PROBLEMÁTICA ESTÁ SIENDO DEBIDAMENTE ATENDIDA POR EL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL ACTUAL GOBERNADOR, EL DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. ASÍ BIEN, POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO, PRESIDENTE.”

PARA HABLAR A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. TOTALMENTE A FAVOR DE LO EXPUESTO, EL EXHORTO SOLICITADO POR NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA ANYLU BENDICIÓN, APLAUDO QUE SAQUES ESTOS TEMAS DIPUTADA AQUÍ EN EL CONGRESO; COMO SIEMPRE LO HEMOS MENCIONADO FORMA PARTE DE UNA BANCADA QUE ESTEMOS MUY PREOCUPADOS POR ESTE TEMA; PERO MÁS AÚN DE LO QUE COMENTAS, PORQUE A VECES LO VEMOS POR ENCIMA Y SABEMOS QUE SE ESTÁ HACIENDO

TRABAJO EN TEMA PRO DE LA SALUD MENTAL, SIN EMBARGO, NO NOS DAMOS ABASTO, NO NOS DAMOS ABASTO. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y ME ATREVO A DECIR QUE ESTE ÚLTIMO AÑO, SE INCREMENTARON LOS NÚMEROS DE UNA MANERA IMPRESIONANTE DEL TEMA DE ADICCIONES, COMO BRINCÓ AL TEMA PSIQUIÁTRICO. HAY MUCHOS JÓVENES, HAY MUCHOS ADULTOS QUE LLEGAN A PEDIR APOYO A DIFERENTES CENTROS DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES Y CUANDO LLEGAN, A LA HORA DE INGRESAR LES DICEN: “ES QUE ÉL NO DEBERÍA DE ESTAR O ELLA NO DEBERÍA DE ESTAR EN UN CENTRO DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES, TIENE QUE ESTAR EN UN CENTRO PSIQUIÁTRICO”, PERO ¿QUÉ PASA?, NO HAY ESPACIO EN LOS CENTROS PSIQUIÁTRICOS QUE TENEMOS EN EL ESTADO, ES UNA REALIDAD, ESTAMOS SOBREPOBLADOS EN ESTE TEMA Y QUE ENTONCES QUÉ ES LO QUE HACEN LOS FAMILIARES, OYE NO PUEDO CON EL TEMA EN LA CASA, ENTONCES VOY A UN HOSPITAL, POR DECIRLO DE UNA MANERA CONVENCIONAL COMÚN. Y EN UN HOSPITAL TRADICIONAL O COMÚN NO SE TIENE LA INFRAESTRUCTURA PARA PODER RECIBIRLOS EN LAS SITUACIONES PSICÓTICAS EN LAS QUE LLEGA. ENTONCES, SE LES DA COMO DECIMOS NOSOTROS DE MANERA COLOQUIAL, UNA PASTILLITA, UN DULCITO PARA QUE REGRESEN A CASA Y NO SE SOLUCIONA EL ASUNTO. PERO TAMBIÉN SABEMOS QUE NO SE PUEDEN QUEDAR, PORQUE LOS MISMOS DOCTORES TE DICEN: “ES QUE YO NO PUEDO TRATAR ESTE TEMA, ES QUE YO NO TENGO LA INFRAESTRUCTURA PARA TRATARLO, ES QUE ME LASTIMA Y YO NO SOY PSIQUIATRA, YO SOY UN DOCTOR QUE LE QUIERO DAR EL SERVICIO, PERO NO EL SERVICIO QUE REQUIERE, SE TIENE QUE ESTAR EN UN CENTRO PSIQUIÁTRICO” EL CUAL ESTÁ SOBREPOBLADO HOY EN DÍA Y SON NÚMEROS QUE DE VERDAD O SITUACIONES QUE MENCIONAMOS Y DUELEN, PORQUE NO QUISIÉRAMOS ESTAR EN ESTA SITUACIÓN. ENTONCES, APLAUDO ESTA INICIATIVA, APLAUDO ESTE EXHORTO QUE SOLICITAS ESPECÍFICAMENTE PARA EL MUNICIPIO QUE TÚ REPRESENTAS, PERO CREO QUE ES UN TEMA QUE EN LO GENERAL TENEMOS QUE EXPONERLO AQUÍ EN ESTE CONGRESO, QUE SABEMOS Y SE RESPETAN LAS APORTACIONES Y TODO EL TRABAJO QUE SE HA VENIDO HACIENDO RESPECTO A ESTE TEMA PERO QUE FALTA MUCHO Y HAY QUE RECONOCERLO, Y TE APLAUDO DIPUTADA DE NUEVA CUENTA EL QUE LO SAQUES EN ESTE CONGRESO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS.”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE LA C. DIP. ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, LA SECRETARÍA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS. CITANDO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:00 HORAS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPULVEDA